



MANUAL DE FORMACIÓN EN DERECHOS, DEMOCRACIA Y DESARROLLO TERRITORIAL

TÉCNICO AUXILIAR:
DEMOCRACIA INTERCULTURAL Y CONTROL SOCIAL



Publicado por el CIPCA en el marco del proyecto: "Promoción de modelos de desarrollo rural sostenible, participativo y equitativo en 4 Municipios campesinos indígena y una Autonomía indígena de 3 regiones (Chaco, Altiplano y Valles interandinos)".

© Centro de Investigación y Promoción del Campesinado / CIPCA

Descriptores temáticos:

Derechos individuales, derechos colectivos, democracia intercultural, participación política de las mujeres, masculinidades, cambio climático, gobernanza ambiental, gestión pública intercultural, incidencia política y gestión de proyectos.

Manual de programa formativo en derechos, democracia y desarrollo territorial.

Segunda edición

Cochabamba, Bolivia, junio del 2025

Lic. Heber Araujo Cossío

Director Regional

CIPCA Cochabamba

Elaborado por:

Heber Araujo Cossío

Janeth Vargas Quispía

Juana Quispe Alanoca

Giovana Montoya Céspedes

Vladimir Paniagua Delgadillo

Revisión y complementación:

Nancy Camacho Rojas

Beatriz Condori Quispe

Lidia Huanca Mamani

Sonia Villarroel Bustos

Augusto Yañez Vargas

Fotografía:

CIPCA Cochabamba

Diseño y Diagramación:

Carmen Roque

Con el apoyo de:



Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero de la Generalitat Valenciana.

El contenido de dicha publicación es responsabilidad exclusiva del CIPCA y no refleja necesariamente la opinión de la Generalitat Valenciana.

CONTENIDO

Módulo 1:	
Derechos individuales y derechos colectivos	5
Módulo 2:	
Democracia intercultural en el Estado Plurinacional de Bolivia y en las organizaciones indígenas y campesinas	23
Módulo 3:	
Participación política de las mujeres, despatriarcalización y nuevas masculinidades	41
Módulo 4:	
Cambio climático y gobernanza ambiental	57
Módulo 5:	
Gestión pública con participación y control social	77
Módulo 6:	
Incidencia política y gestión de proyectos	103

LA EN LA COMUNIDAD PIRIQUINA
o de la obra 6x4
mpresa Constructora Alcaldía
es de Construcción

dra, ladrillo, Calamina, Malla
V. 2000 25 U. 2 U.
os. Yeso, Ventanas, Puertas
3.4 40 b. 2 1
Pintura,
2 v.

01 100.000 b

Somos los beneficiarios
idad.

Seguimiento los Consejales
de las obras públicas.

u modificaciones.

Secretaría Ejecutiva de la Autoridad de la comunidad									
Adelaida Ivo									
Ivo									
Fortalecimiento de la mujer	X								
Acción Comunal	X								

ORGANO JUDICIAL

- 1- Jurisdicción Ordinaria: Tribunal Supremo de Justicia Conformada Por Magistrados y Magistrados Organizadas Internamente en Salas especializadas.
- 2- Jurisdicción Agroambiental: Es el máximo tribunal especializado de la Jurisdicción Agroambiental.
- Se rigen en particular por los Principios de Función Social, Integralidad, Inmediatez Sustentabilidad e Interculturalidad.
- 3- Jurisdicción Indígena Originario Campesino - La

existia
ocacia e
recio
intreco
rezoa
rechos
tribuye
jorar
echos
que de
clis a

ELECTORAL?
electoral se refiere a todo
proceso mediante el cual los
ciudadanos eligen a sus representantes
como presidentes, senadores
y diputados.

les obs
Riego
econ
Poca
Hogar
comunidad

Apoyo de los
Instituciones
Ivo



MÓDULO 1

DERECHOS INDIVIDUALES Y DERECHOS COLECTIVOS

Contenido

1. Qué son los Derechos Humanos?
2. Historia de los Derechos Humanos
3. ¿Cómo se agrupan los Derechos Humanos?
4. Enfoque de derechos
5. ¿Cómo ejercer nuestros derechos?
6. Marco legal nacional y/o internacional
7. Formas de exigibilidad de los derechos humanos

“

Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna raza, color, sexo, idioma, religión y opinión política o de cualquiera otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

”

(Artículo 2) Declaración Universal de los Derechos Humanos

1. ¿Qué son los Derechos Humanos?

Son un conjunto de derechos fundamentales que nos pertenecen a todas y todos por igual, sin distinción de nacionalidad, residencia, sexo, edad, cultura, religión, lengua, o cualquier otra condición, orientadas a mejorar las relaciones sociales y la calidad de vida de las personas.¹

¿Qué son los derechos individuales y colectivos?

Derechos individuales: son los que tiene cada persona. Son los derechos básicos como el derecho a la vida, a la libertad, a expresarse, a que te respeten y a no ser discriminado. Por ejemplo, nadie puede quitarte tu libertad sin una razón justa, ni tampoco pueden tratarte mal por tu color de piel, tu forma de pensar o tu religión. Estos derechos están protegidos en la Constitución Política del Estado, que es la ley más importante del país.

Derechos colectivos: son los que tienen los grupos o comunidades, especialmente las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos (NPIOC). Estos protegen los derechos que son importantes para toda la comunidad, como la tierra donde viven, sus costumbres, su cultura, y la forma en que cuidan la naturaleza. También incluye el derecho a que el Estado consulte a las NPIOC antes de tomar decisiones que afecten su territorio o su forma de vida.

¿Por qué son importantes estos derechos?

En Bolivia vivimos muchas naciones y pueblos, y por eso es fundamental que se respeten tanto los derechos de cada persona como los derechos de las comunidades. Esto ayuda a que todas y todos podamos vivir en paz, con justicia y cuidando nuestro territorio y nuestras tradiciones. La Constitución los reconoce y busca que los derechos individuales y colectivos se respeten y se trabajen juntos para construir un país más justo y unido.

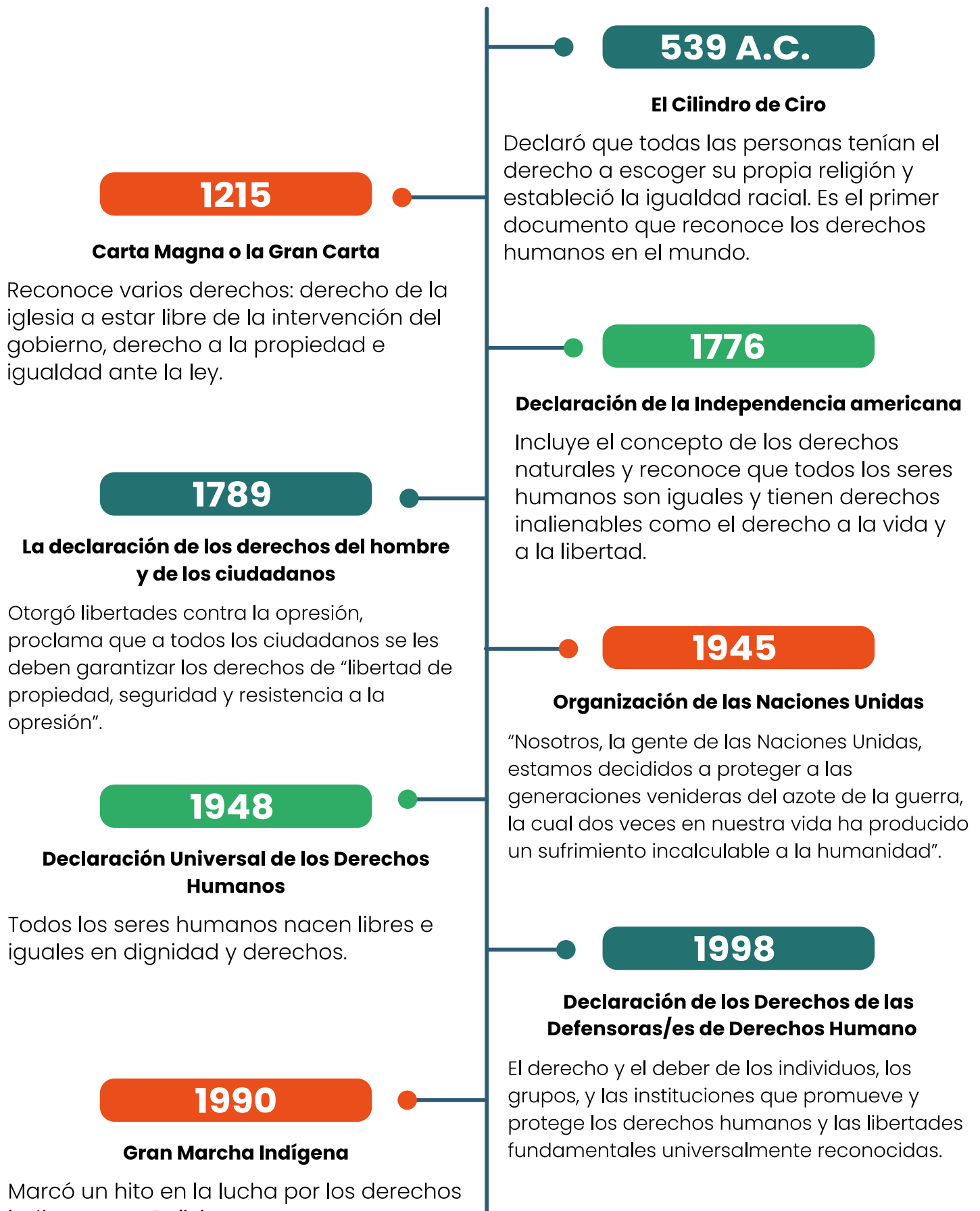
¹ Fuente: (<https://www.oacnudh.org/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos/>)

Tipo de derecho	Definición y ejemplos	Artículos Constitución Política del Estado (CPE)	Principales leyes nacionales relacionadas
Derechos Individuales	Derechos inherentes a cada persona: vida, libertad, igualdad, privacidad, libertad de expresión, no discriminación.	• Art. 13 (carácter de derechos) • Art. 14 (igualdad y no discriminación) • Art. 21-28 (derechos civiles y políticos).	• Ley N° 045 Contra el Racismo y toda forma de Discriminación • Ley 1768, Código Penal • Ley N° 070 Educación • Ley N° 348 contra violencia hacia la mujer.
Derechos Colectivos	Derechos de pueblos y comunidades: tierra, territorio, cultura, consulta previa, protección ambiental, autodeterminación.	• Art. 30 (derechos de los pueblos indígenas) • Art. 393-404 (Territorio - Madre Tierra) • Art. 190-192 (Jurisdicción indígena originaria campesina).	• Ley N° 71 Derechos de la Madre Tierra • Ley N° 73 Deslinde Jurisdiccional • Ley N° 450, Ley de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios en Situación de Alta Vulnerabilidad.

¿Principales características?

Universales	Inalienables e intransferibles	Innatos o inherentes	Indivisibles
Son para todas y todos.	Nadie puede ser despojado ni renunciar a ellos voluntariamente.	Todas y todos tenemos los mismos derechos.	Ningún derecho puede ser dividido en sí mismo ni separarse de los demás.
Imprescriptibles	Interdependientes		
No pierden vigencia en el transcurso del tiempo.	Los Estados tienen la obligación de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos: Respetar: no interferir ni violarlos. Proteger: impedir que terceros los violen. Garantizar: crear condiciones para su ejercicio efectivo.		

2. Historia de los Derechos Humanos



Época / Fecha	Hito principal	Descripción breve	Referencias legales y contexto actual
Antes 1532 Época precolombina	Organización comunitaria y colectividad indígena	Los pueblos originarios precolombinos y otros vivían en estructuras colectivas (ayllus, capitanías), con normas propias y fuerte sentido comunitario, pero sin derechos individuales como los conocemos hoy.	Base cultural de derechos colectivos actuales (CPE arts. 30, 393)
1532-1825 Conquista y colonia	Imposición del sistema colonial y pérdida de territorios indígenas	Expropiación de tierras comunales, imposición de leyes españolas, negación de derechos indígenas y colectivos.	Inicio de exclusión de derechos colectivos y culturales.
Siglo XIX República temprana	- Ley de Exvinculación (1874) - Revisión general de tierras (1881)	Intento estatal de individualizar la propiedad comunal indígena, afectando la estructura del ayllu y tierras colectivas.	Profunda afectación a derechos colectivos territoriales.
Siglo XX Movimientos sociales	Resistencia indígena y reivindicación de derechos colectivos	Movilizaciones para recuperar tierras y reconocimiento cultural; surgimiento de organizaciones indígenas.	Preludio a reconocimiento constitucional de derechos colectivos.
2009 Constitución de 2009	Estado Plurinacional y reconocimiento constitucional de derechos individuales y colectivos	Reconocimiento de Bolivia como Estado Plurinacional; derechos individuales y colectivos garantizados; autonomía indígena; derechos de la Madre Tierra.	Constitución Política del Estado Plurinacional (CPE)
Actualidad Leyes nacionales	- Ley N° 71 (Derechos de la Madre Tierra) - Ley N° 73 (Deslinde Jurisdiccional).	Legislación que protege derechos colectivos sobre territorio, medio ambiente, consulta y autogobierno indígena.	Refuerzan derechos colectivos y participación política

Los derechos individuales y colectivos en Bolivia han evolucionado desde formas comunitarias ancestrales, pasando por la negación y exclusión colonial, hasta su reconocimiento constitucional y legal en el Estado Plurinacional.

3. ¿Cómo se agrupan los Derechos Humanos?

3.1. Derechos de primera generación: Derechos civiles y políticos

Son los derechos que garantizan la libertad de las personas. Buscan limitar la intervención del poder en la vida privada así como garantizar la participación de todas y todos en los asuntos públicos.

- A la vida
- A la integridad física y moral
- A la libertad personal
- A la seguridad personal
- A la igualdad ante la ley
- A la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión
- A la libertad de expresión y de opinión
- A la libertad de movimiento o de libre tránsito
- A la justicia
- A una nacionalidad
- A contraer matrimonio y fundar una familia
- A participar en asuntos políticos
- A elegir y ser elegido a cargos públicos
- A formar un partido o afiliarse a alguno
- A participar en elecciones democráticas

3.2. Derechos de segunda generación: Derechos económicos, sociales y culturales

Buscan garantizar el acceso de todas las personas a condiciones de vida adecuadas.

Derechos económicos

- A la propiedad (individual y colectiva)
- A la seguridad económica

Derechos sociales

- A la alimentación
- Al trabajo (a un salario justo y equitativo, al descanso, a sindicalizarse, a la huelga)
- A la seguridad social

- A la salud
- A la vivienda

Derechos culturales

- A participar en la vida cultural del país
- A gozar de los beneficios de la ciencia
- A la investigación científica, literaria y artística

3.3. Derechos de tercera generación: Derechos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos – NPIOC

Estos derechos son también llamados derechos de solidaridad, derechos de las comunidades o de los pueblos porque pertenecen simultáneamente a cada individuo y al conjunto de la población. Se refieren al derecho al desarrollo, a la autodeterminación nacional, a la paz y al medio ambiente.

El artículo 30.II de Constitución Política del Estado de Bolivia establece un marco legal integral que reconoce y protege los derechos humanos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

Estas naciones y pueblos gozan de una serie de derechos colectivos fundamentales:

- A existir libremente
- Identidad cultural, creencias religiosas, espiritualidades, prácticas y costumbres.
- Libre determinación y territorialidad
- A que sus instituciones sean parte de la estructura general del Estado.
- A la titulación colectiva de tierras y territorios
- A crear y administrar sistemas, redes y comunicación propios.
- A que sus saberes propios, medicina tradición, idiomas, símbolos, y vestimenta sea valorado y respetados y promocionado.
- A vivir en un medio ambiente sano.
- A una educación intercultural y plurilingüe.
- A un sistema de salud universal y gratuito.
- A participar en los órganos e instituciones del Estado.

La vivencia de los derechos humanos en las comunidades indígenas campesinas no es uniforme: por ejemplo, las mujeres indígenas campesinas pueden enfrentar muchas discriminaciones que vulneran sus derechos.

3.4. Derechos de cuarta generación: Derechos a relaciones pacíficas y constructivas

Buscan afrontar los nuevos retos para la humanidad, fueron reconocidos en un contexto post guerras mundiales.

- A la paz
- Al desarrollo económico
- A la autodeterminación
- A un ambiente sano
- A beneficiarse del patrimonio común de la humanidad
- A la solidaridad

3.5. Derechos al acceso a la información y a la seguridad digital

Buscan afrontar los nuevos retos para la humanidad, fueron reconocidos en un contexto post guerras mundiales.

- Al acceso a la información de data informática
- Al acceso al espacio virtual, que supone la nueva sociedad de la información en condiciones de igualdad y de no discriminación.
- Al uso del espectro radioeléctrico y de la infraestructura para el acceso a los servicios virtuales.
- A la autodeterminación informativa.
- A la seguridad digital.



4. Enfoque de derechos

¿Quiénes son sujetos de derechos?

La Declaración Universal de los Derechos Humanos sostiene que todos nacemos libres e iguales en dignidad y derechos. Por el solo hecho de ser seres humanos todas y todos somos sujetos de derechos; es decir, todos los derechos humanos deben ser reconocidos para todas y todos.

Titulares de derechos, de obligaciones y responsabilidades



Titulares de derecho

Todas las personas somos titulares de derechos, es decir, tenemos derecho que nos corresponden como seres humanos, como el derecho a la vida, a la educación, a la salud, y a vivir sin discriminación. Estos derechos nos permiten ser protagonistas de nuestra vida y exigir que se respeten.



Titulares de obligaciones

Las instituciones del Estado y los gobiernos (nacional, departamental y municipal) son titulares de obligaciones, porque tienen el deber de respetar, proteger y garantizar esos derechos.



Titulares de responsabilidades

Existen otros actores sociales como las familias, comunidades, organizaciones sociales y empresas, que son **titulares de responsabilidades**. Esto quiere decir que tienen el compromiso de contribuir al bienestar común, respetar los derechos de los demás y apoyar procesos de desarrollo y convivencia. No tienen la misma fuerza legal que las obligaciones del Estado, pero su rol es fundamental para que los derechos se hagan realidad en la práctica.

El enfoque basado en derechos humanos (EBDH) destaca que para que los derechos se ejerzan, cada titular debe cumplir su papel: las personas deben conocer y exigir sus derechos, el Estado debe cumplir sus obligaciones, y las comunidades y organizaciones deben asumir sus responsabilidades.

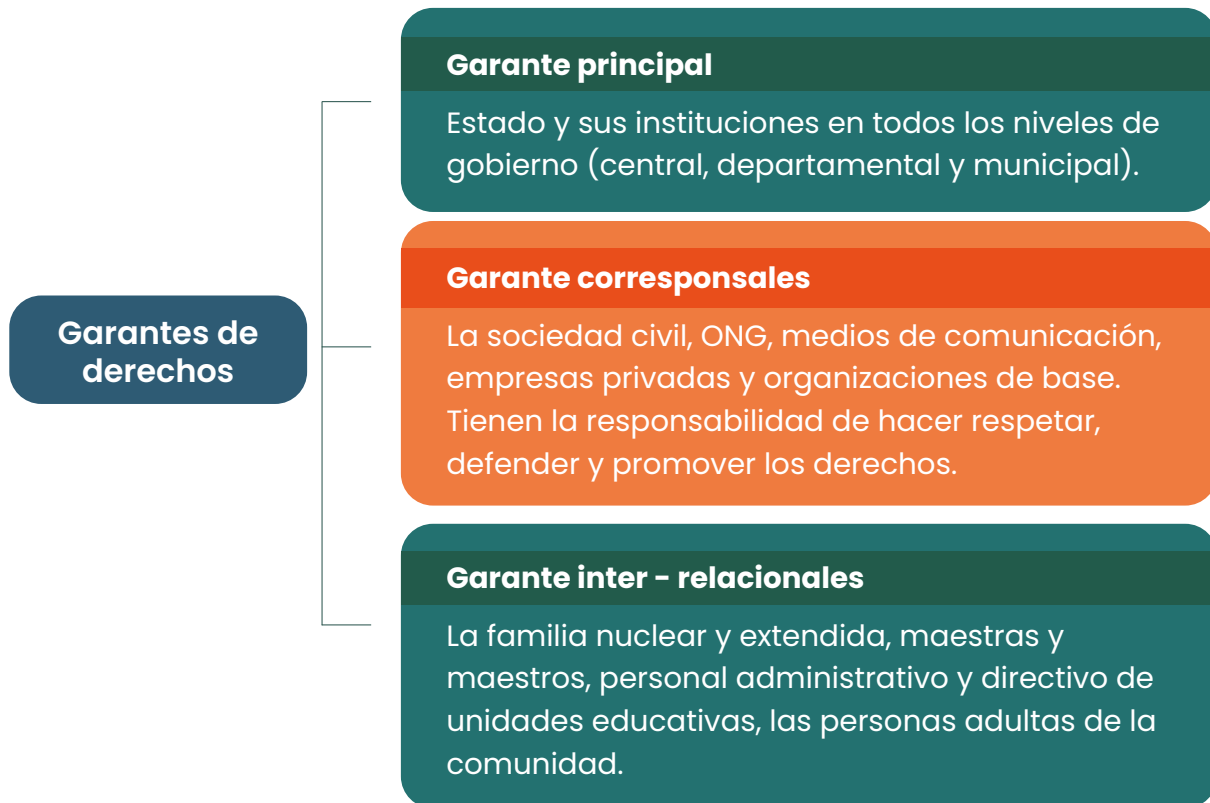


La Constitución Política del Estado reconoce los derechos humanos de todas y todos (Niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultas y adultos mayores, personas con discapacidad, indígenas y otros).



¿Quiénes son los garantes de derechos?

Son todas las instancias habilitadas para respetar, proteger y hacer cumplir los derechos.



¿Cuál es la diferencia entre un derecho y un deber?

Los derechos son garantías que los países aseguran a sus habitantes por el hecho de ser humanos y vivir en sociedad.

Los deberes son las responsabilidades que debemos asumir como retribución a los derechos.

El cumplimiento de estos deberes y responsabilidades buscan proteger el bien común y posibilitan la convivencia social justa y armónica.

Debemos saber que todo derecho nos otorga determinadas facultades y al mismo tiempo nos impone ciertos deberes.

Veamos algunos ejemplos:

Tenemos derecho a:	Tenemos el deber de:
Expresar libremente nuestras creencias, ideas, opiniones y que éstas sean respetadas.	Escuchar y respetar las creencias, ideas y opiniones de los y las demás.
Una nacionalidad	Respetarnos entre personas de diferentes culturas y nacionalidades.
Recibir un trato equitativo y digno	Relacionarnos con un trato equitativo y proporcionar un trato digno.
No ser discriminados	No discriminar.
Recibir educación, instrucción y capacitación.	Esforzarnos para alcanzar el máximo desempeño.
Que respeten nuestra propia vida, la libertad y la seguridad personal.	Respetar la vida, la libertad y la seguridad de los y las demás.

Fuente: Centro de Multiservicios Educativos CEMSE, (2011).

5. ¿Cómo ejercemos nuestros derechos en nuestra familia, comunidad y municipio?

Ejercer los derechos humanos significa actuar con responsabilidad, conocimiento y participación activa; vivirlos, cumplirlos y hacerlos respetar, a través de:

- Participando activamente en espacios socioculturales, políticos y económicos.
- Exigiendo el respeto a los derechos con respeto.
- Expresando tu opinión libremente.
- Generando espacios de diálogo intergeneracional.
- Promoviendo nuestro bienestar físico y emocional.
- Acceder a la información.
- Participando en la toma de decisiones en nuestras organizaciones y comunidades.
- Conocer, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado y las leyes.

Voces en favor de los Derechos Humanos a nivel mundial



MAHATMA GANDHI
(1869–1948)

Luchó por mitigar la pobreza, expandir los derechos de las mujeres y eliminar las injusticias del sistema de castas.



ELEANOR ROOSEVELT
(1884–1962)

Luchó por la igualdad de derechos para mujeres, afroamericanos, trabajadores.



CÉSAR CHÁVEZ
(1927–1993)

Defendió los derechos de los trabajadores agrícolas liderando marchas.



DESMOND TUTU
(1931–2021)

Defendió la igualdad de derechos y trato justo por las personas lesbianas, gays, bi, trans e intersex.



FERNANDO VARGAS MOSUA (1964)

Dirigente indígena, líder de la marcha por la defensa del territorio, la vida y los derechos de los pueblos indígenas.



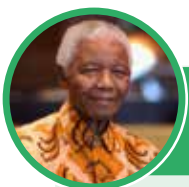
RIGOBERTA MENCHÚ TUM (1959)

Activista y defensora de la paz, la justicia social y los derechos humanos de los pueblos indígenas en Guatemala.



WANGARI MAATHAI
(KENIA, 1949–2011)

Referente internacional por su lucha por la democracia, los derechos humanos y la conservación medioambiental.



NELSON MANDELA
(1918–2013)

Fue “uno de los más apasionados del derecho a la alimentación”, entendió que el hambre de millones de personas era injusta e insostenible.



MARTIN LUTHER KING, JR. (1929–1968)

Emprendió una lucha pacífica para conseguir la igualdad de derechos civiles de las y los afroamericanos.

6. Marco legal nacional y/o internacional

Los derechos humanos están regulados en la Constitución Política del Estado de cada país, así como en instrumentos internacionales -llamados declaraciones, pactos, convenciones o protocolos- los cuales establecen que los Estados deben promover medidas para garantizarlos.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL		
Temática	Capítulo/ Sección	Artículo
Derechos fundamentales	Capítulo Segundo	Art. 15, 16, 17,18,19, 20
Derechos civiles	Sección I	Art. 21, 22, 23,24,25
Derechos políticos	Sección II	Art. 26, 27,28,29
Derechos de las Naciones Y Pueblos Indígena Originario Campesinos	Capítulo Cuarto	Art. 30,31,32
Derecho al medio ambiente	Capítulo Quinto Sección I	Art. 33,34
Derecho a la salud y a la seguridad social	Sección II	Art. 35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45
Derecho al trabajo y al empleo	Sección III	Art. 46,47,48,49,50,51,52,53,54,55
Derecho a la propiedad	Sección IV	Art. 56,57
Derechos de la niñez, adolescencia y juventud	Sección V	Art. 58,59,60,61
Derechos de las familias	Sección VI	Art. 62,63,64,65,66
Derechos de las personas adultas mayores	Sección VII	Art. 67,68,69
Derechos de las personas con discapacidad	Sección VIII	Art. 70,71,72
Derechos de las personas privadas de libertad	Sección IX	Art. 73,74
Derechos de las usuarias y los usuarios y de las consumidoras y los consumidores	Sección X	Art. 75,76

La Constitución Política del Estado boliviano establece el cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos. Destaca la aplicación preferente de los tratados internacionales en materia de derechos humanos sobre la propia Constitución Política del Estado.

Artículo 256 de la Constitución Política del Estado.

- I. Los tratados e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos que hayan sido firmados, ratificados o a los que se hubiera adherido el Estado, que declaren derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, se aplicarán de manera preferente sobre ésta.
- II. Los derechos reconocidos en la Constitución serán interpretados de acuerdo a los tratados internacionales de derechos humanos cuando éstos prevean normas más favorables.



Instrumentos Internacionales en materia de Derechos Humanos

INSTRUMENTOS DE CARÁCTER UNIVERSAL	APROBACIÓN
Declaración Universal de Derechos Humanos	Aprobada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Aprobado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	Aprobado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966
Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	Aprobado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 diciembre de 1966
Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte	Aprobado y proclamado por la Asamblea General en su resolución 44/128, de 15 de diciembre de 1989
Derechos de los pueblos indígenas y de las minorías. Convenio (Nº 169) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, 1989	Aprobado el 27 de junio de 1989 por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en su septuagésima sexta reunión
Derechos de la mujer. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	Aprobada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979
Derechos del niño. Convención sobre los Derechos del Niño	Aprobada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989

Fuente: Elaboración propia.

7. Formas de exigibilidad de los derechos humanos

EXIGIBILIDAD SOCIAL

Son acciones sociales, comunitarias y ciudadanas que buscan garantizar el respeto, cumplimiento y protección de los derechos humanos.

Se exige socialmente un derecho cuando se recurre a medidas de presión como: protestas sociales, campañas, cabildeo, presentación de informes sobre vulneración de derechos, manifestaciones artísticas.

EXIGIBILIDAD POLÍTICA

Es una forma de incidir en el Estado mediante la participación activa en la vida política del país o comunidad, cuyo objetivo es transformar una situación de vulneración de derechos. Una de sus modalidades es el cabildeo que busca en las instancias de poder público la promoción de derechos.

EXIGIBILIDAD JURÍDICA

Es un proceso legal mediante el cual las personas acuden al sistema jurídico plural para hacer cumplir sus derechos humanos.

Fuente: Defensa de Niñas y Niños Internacional Bolivia, (2022).

Nivel internacional

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos
- Corte Interamericana de Derechos Humanos

Nivel nacional

- Sistema judicial ordinario
- Defensoría del pueblo
- Justicia Indígena Originaria Campesina
- Servicios de asistencia legal gratuita.

¿Quiénes son las y los defensores de los derechos humanos?

Son personas o grupos de personas comprometidas con la defensa, promoción, exigibilidad y defensa de los derechos humanos, a nivel nacional e internacional.

¿Qué tipos de defensoras y defensores existen?

- Defensoras y defensores de derechos de la niñez y adolescencia
- Mujeres defensoras de los derechos Humanos
- Jóvenes defensoras y defensores de los derechos Humanos
- Jóvenes defensoras y defensores de los derechos Ambientales
- Defensoras y defensores de los derechos de los pueblos indígenas



MÓDULO 2

DEMOCRACIA INTERCULTURAL EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Y EN LAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS Y CAMPESINAS

Contenido

1. ¿Qué es la democracia?
2. Tipos de democracia
3. Democracia intercultural en Bolivia
4. Hitos históricos para el fortalecimiento de la democracia
5. Herramientas para el análisis de coyuntura

“

Si no hay comida cuando se tiene hambre, si no hay medicinas cuando se está enfermo, si hay ignorancia y no se respetan los derechos elementales de las personas, la democracia es una cáscara vacía, aunque los ciudadanos voten y tengan Parlamento

”

Nelson Mandela



1. ¿Qué es la democracia?

La democracia es una forma de gobierno del Estado donde el poder es ejercido por el pueblo, mediante mecanismos legítimos de participación en la toma de decisiones políticas.

Etimológicamente, la palabra proviene del griego *democratía*, que se compone de los términos *démos*, que significa 'pueblo', y *krátos*, que significa 'poder'. Así, la democracia es el gobierno del pueblo.

En Bolivia, la democracia se concibe de manera amplia e inclusiva, integrando no solo la participación política, sino también el acceso equitativo a los derechos, la equidad de género y la inclusión plena de los pueblos indígenas y campesinos.

2. Tipos de democracia

Existen muchos tipos de democracia a nivel mundial, conozcamos tres de ellas:



Democracia liberal

Basado en formas de gobierno representativo que aspiran a seguir los principios del liberalismo clásico. Enaltece el respeto de las libertades individuales, la libertad económica y el poder limitado del gobierno.

Las democracias liberales procuran establecer equilibrios entre los poderes del Estado y la ciudadanía, así como también otorgan protección a las minorías ante el poder de las mayorías.



Democracia participativa

Es un modelo de organización política que pretende otorgar a los ciudadanos una mayor intervención e influencia en la toma de decisiones de carácter público, mediante mecanismos adicionales al voto.

Pretende incorporar al ciudadano en la vigilancia y control de la aplicación de las políticas públicas.



Democracia participativa

Es un modelo de organización política que pretende otorgar a los ciudadanos una mayor intervención e influencia en la toma de decisiones de carácter público, mediante mecanismos adicionales al voto.

Pretende incorporar al ciudadano en la vigilancia y control de la aplicación de las políticas públicas.



3. Democracia intercultural en Bolivia

Se sustenta en el ejercicio complementario y en igualdad de condiciones, de tres formas de democracia: directa y participativa, representativa y comunitaria, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado. (Artículo 11).

Tipo de democracia	Rol fundamental de la ciudadanía	Mecanismo
Democracia directa y participativa	- La participación ciudadana en la formulación de políticas públicas y en toma de decisiones - Iniciativa popular - Control Social sobre la gestión pública - Deliberación democrática	- Referéndum - Asambleas y cabildos - Revocatoria de mandato - Proceso de consulta previa
Democracia representativa	Elección de autoridades y representantes políticos en los diferentes niveles del Estado Plurinacional	- Voto universal para elecciones generales - Elección de legisladores - Elección de alcaldes y gobernadores
Democracia comunitaria	- Autogobierno - Representación cualitativa (elección directa de autoridades políticas) - Deliberación - Derechos colectivos	Normas y procedimientos propios de las NyPIOCs.
Democracia paritaria	- Participación y representación equitativa de mujeres y hombres en los espacios de poder y toma de decisiones. - Políticas públicas con perspectiva de género.	- Paridad y alternancia. - Normativas que promueven y protegen los derechos políticos de las mujeres. - Reducir las brechas de género en la participación política. - Fomentar una cultura política basada en la igualdad y el respeto.

Fuente: Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.

Principios de la democracia intercultural

De acuerdo a la Ley del Régimen Electoral, los principios que rigen la democracia intercultural son:



Soberanía popular

La voluntad del pueblo se expresa por el ejercicio de la democracia representativa, directa y comunitaria.



Plurinacionalidad

Por la existencia de distintos pueblos y naciones indígenas originarias campesinas, la democracia se ejerce con diferentes formas de deliberación democrática y distintos criterios de representación política.



Interculturalidad

Es la expresión de la diversidad cultural, institucional, normativa y lingüística y el ejercicio de derechos individuales y colectivos.



Complementariedad

Es la articulación transformadora entre las democracias participativa, representativa y comunitaria.



Participación y control social

Las y los bolivianos, de manera individual o colectiva tienen el derecho a la participación y control social a la gestión pública.



Equidad

Se refiere a la equidad de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el ejercicio de sus derechos, aplicando el principio de paridad y alternancia pública.



Pluralidad

Reconoce la existencia de diferentes opciones políticas para la participación libre en procesos electorales.

3.1. Democracia intercultural con equidad de género

Es una forma de entender y practicar la democracia que reconoce y valora la diversidad cultural y promueve la igualdad entre hombres y mujeres, garantiza que todas las personas participen en condiciones de igualdad en la toma de decisiones, cuyas características son las siguientes:

- Paridad y alternancia de género en listas de candidatas y candidatos a senadores, diputados, asambleístas departamentales y regionales, concejales y concejales y otras autoridades electivas.
- Cuando hay una sola candidatura en una circunscripción, la paridad y alternancia se expresa entre titulares y suplentes. En el total de circunscripciones, al menos el 50% de las candidaturas titulares pertenecerán a mujeres.
- Las candidaturas en las naciones y pueblos indígena originario campesinas, también deben respetar la paridad y alternancia.



3.2. Democracia representativa

La democracia representativa se ejerce mediante la elección de autoridades y representantes de los niveles nacional, departamental, regional y municipal del Estado Plurinacional, a través del sufragio universal.

Órgano Electoral Plurinacional OEP organiza, dirige, supervisa, administra, ejecuta y proclama resultados del proceso electoral en el territorio nacional y en los asientos electorales ubicados en el exterior cuando corresponda.

➔ **El ejercicio del voto es:**

- **Igual:** porque el voto emitido por cada ciudadano y ciudadana tiene el mismo valor
- **Universal:** porque las ciudadanas y ciudadanos, sin distinción alguna, gozan del mismo derecho
- **Directo:** porque las ciudadanas y ciudadanos intervienen personalmente en los procesos electorales referendos y revocatorias de mandato.
- **Individual:** porque cada persona emite su voto de forma personal.
- **Secreto:** porque la ley garantiza la reserva de voto.
- **Libre:** porque expresa la voluntad de elector
- **Obligatorio:** porque es un deber de la ciudadanía votar.

➔ **El ejercicio del escrutinio es:**

- **Público:** porque se realiza en recinto con acceso a irrestricto a la ciudadanía, con la participación de organizaciones políticas y misiones de observación electoral.
- **Definitivo:** porque una vez realizado no se repite, no se revisa.

Etapas del proceso electoral

1. Etapa Pre-Electoral

Convocatoria: Registro electoral y conformación del Padrón Electoral; registro de candidaturas producción de material electoral; propaganda y campaña difusión de encuestas y preparación de logística del recinto

2. Etapa Electoral

Es el día en el que la ciudadanía acude a los recintos electorales para emitir su voto. Juegan un rol fundamental los jurados electorales en la transparencia de los resultados.

3. Etapa post electoral

Cómputo de resultados; juzgamiento y aprobación de actas electorales; proclamación de resultados; entrega de credenciales a las autoridades electas.



Procesos electorales

Proceso electoral	Nivel de gobierno	Tipo de autoridades políticas que se eligen
Elecciones generales	Nacional	• Presidenta/e • Vicepresidenta/e • Senadoras/es • Diputados/os • Representantes a organismos supraestatales
Elecciones Departamentales Regionales y Municipales.	Departamental	• Gobernador/a • Vicegobernador/a (solo en Tarija, Santa Cruz y Pando) • Asambleístas departamentales por población
	Regional	• Ejecutiva/o Regional • Ejecutiva/o de desarrollo • Asambleístas regionales por territorio • Asambleístas regionales por población
	Municipal	• Alcaldesa o alcalde • Concejales/es
Elecciones de autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional.	Nacional	• Magistradas/os del Tribunal Supremo de Justicia. • Magistradas/os del Tribunal Supremo de Justicia. • Magistradas/os del tribunal Agroambiental • Consejeras/os del Consejo de la Magistratura • Magistradas/os del Tribunal Constitucional Plurinacional

3.3. Democracia directa y participativa

Se ejerce por medio de los mecanismos democráticos de consulta popular, como el referendo, la revocatoria de mandato, la asamblea, cabildos y la consulta previa.

Órgano Electoral Plurinacional OEP organiza, dirige, supervisa, administra, ejecuta y proclama resultados del referéndum y revocatoria de mandato; y realiza la observación y el acompañamiento a las asambleas y cabildos y a los procesos de consulta previa, en coordinación con las instancias previas.

Referendo

- Es un mecanismo de participación por el cual las ciudadanas y ciudadanos mediante sufragio universal, deciden directamente sobre normas, políticas y asuntos de interés público.
- Las decisiones adoptadas mediante estos mecanismos democráticos deben ser aplicadas inmediatamente y son de cumplimiento obligatorio para todas las autoridades e instancias.
- La convocatoria a referendo se puede hacer mediante iniciativa estatal o mediante iniciativa popular:

Convocatoria por iniciativa estatal

Ámbito territorial del referendo	Autoridad o instancia estatal promotora	Instrumentos normativos y aprobación
Referendo Nacional	Presidenta/e	Decretos Supremo
	Asamblea legislativa Plurinacional	Ley del Estado por 2/3 de asambleístas
Referendo Departamental	Asamblea Departamental	Ley departamental por 2/3 de los asambleístas
Referendo Municipal	Concejo municipal	Norma municipal por 2/3 de concejales

Convocatoria por iniciativa Popular

Tipo	Instancia promotora	Requisitos de apoyo
Referendo Nacional	Ciudadanía	Apoyo de firmas y huellas dactilares de por lo menos el 20% de los ciudadanas/os inscritos en el padrón electoral nacional y la menos 15 % de cada departamento
Referendo Departamental	Ciudadanía	Apoyo de firmas y huellas dactilares de por lo menos el 25% de los ciudadanas/os inscritos en el padrón electoral Departamental y la menos 20 % de cada provincia.
Referendo Municipal	Ciudadanía	Apoyo de firmas y huellas dactilares de por lo menos el 30% de los ciudadanas/os inscritos en el padrón electoral del Municipio.

Actividad 1:

Investigamos la cantidad de firmas requeridas para que, desde la ciudadanía de nuestro municipio, pueda activarse un referendo municipal.

Revocatoria de mandato

Es el mecanismo participativo a través del cual el pueblo soberano decide, mediante sufragio universal, sobre la continuidad o el cese de funciones de las autoridades elegidas por voto, ya sean titulares o suplentes, en todos los niveles del Estado Plurinacional.

Se origina únicamente por iniciativa popular y en una sola ocasión durante el periodo constitucional de la autoridad sujeta a revocatoria. El procedimiento de la revocatoria de mandato no podrá activarse antes de que la autoridad cumpla la mitad de periodo de mandato para la que fue electa.

Asambleas y cabildos

Son mecanismos de participación directa por las cuales las ciudadanas y los ciudadanos, mediante reuniones públicas, se pronuncian sobre políticas y asuntos de interés colectivo.

La asamblea y el cabildo tiene carácter deliberativo, sus decisiones no son de carácter vinculante, pero deben ser considerados por las autoridades y representantes en los niveles de decisión que corresponda.

Consulta previa

Debe ser convocada por el Estado Plurinacional de forma obligatoria con anterioridad a la toma de decisiones respecto a la realización de proyectos, obras o actividades relativas a la explotación de recursos naturales en territorios indígenas. La población involucrada participará de forma libre, previa e informada.

La consulta tendrá lugar respetando sus normas y procedimientos propios.

Las conclusiones, acuerdos o decisiones tomadas en el marco de la consulta previa no tienen carácter vinculante, pero deberán ser considerados por las autoridades y representantes en los niveles de decisión que corresponda.

3.6. Democracia comunitaria

Se ejerce mediante el autogobierno, la deliberación, la representación cualitativa (elección directa de autoridades políticas) según normas y procedimientos propios de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos – NPIOC.

El OEP supervisa el cumplimiento de las normas y procedimientos propios que las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos – NPIOC practican en el ejercicio de las democracias comunitarias.

Elección directa de autoridades políticas Indígenas

Las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos (NPIOC) pueden elegir directamente a sus autoridades mediante normas y procedimientos propios para asambleas regionales y los concejos municipales de los respectivos niveles de gobierno. En el nivel municipal las NPIOC también podrán elegir a sus autoridades por normas y

procedimientos propios, cuando conformen distritos indígenas municipales y según lo establecido en la carta orgánica o normativa municipal.

Este mecanismo reconoce la autonomía de los pueblos indígenas y fortalece la democracia intercultural, asegurando una representación política basada en sus formas de organización tradicionales.

El proceso constituyente para la profundización de la democracia

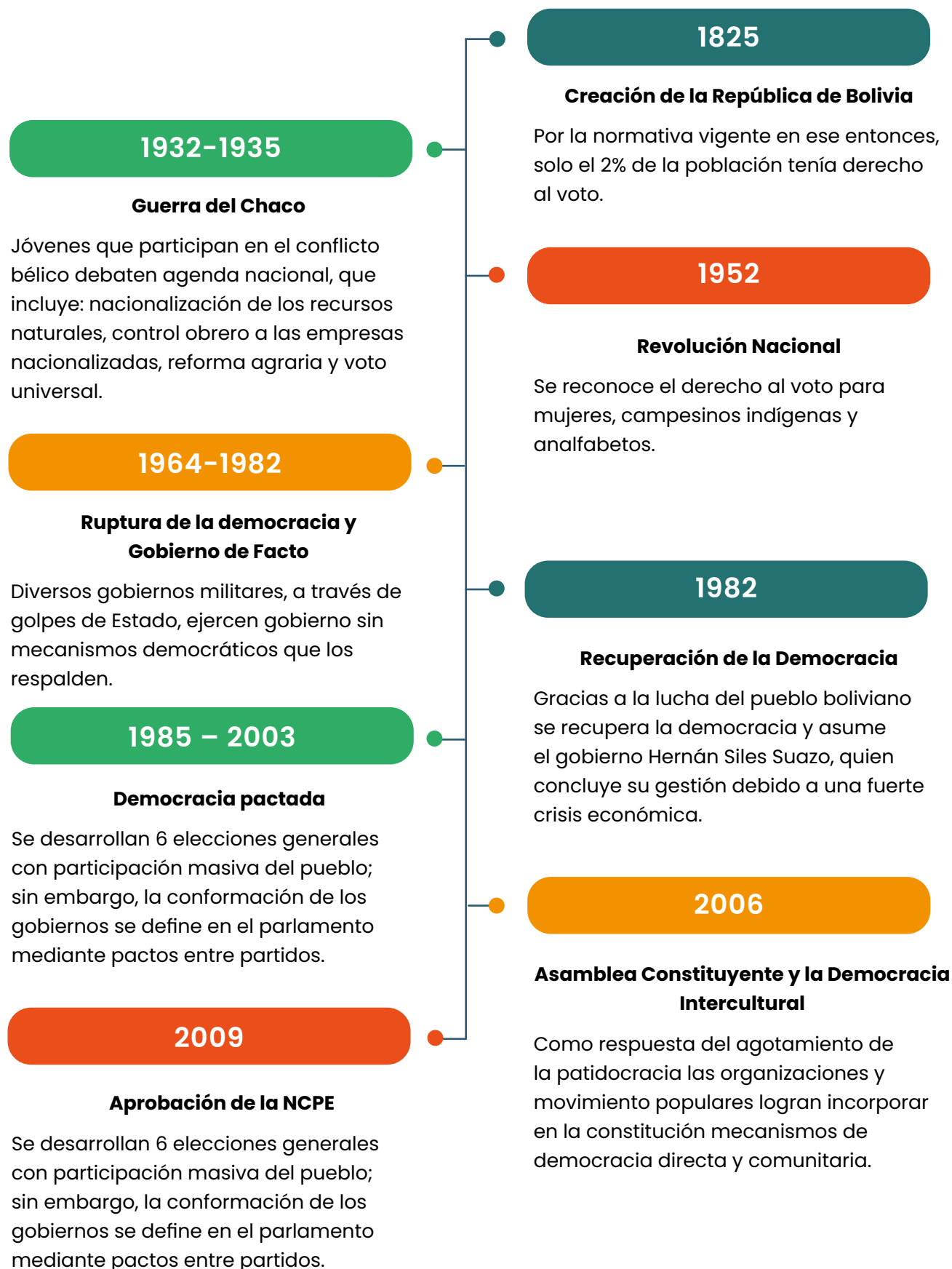
La demanda de la “plurinacionalidad” no fue inventada en la Asamblea Constituyente. Ya en 1983, cuando se retomó la democracia, la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) planteaba:

“Queremos (...) la construcción de una sociedad plurinacional que, manteniendo la unidad del Estado, combine y desarrolle la diversidad de las naciones aymara, quechua, guaraní, ayoreo de y todas las que integran (...) Estado Plurinacional y pluricultural respetando sus diferencias...” (II-Congreso de la CSUTCB, 1983).

Veinticuatro años después, en 2006, el documento del Pacto de Unidad de los movimientos sociales (CSUTCB, CIDOB, CSCB, FNMCB-BS, CONAMAQ, APG), entregado al presidente de la República Evo Morales en la inauguración de la Asamblea Constituyente (6 de agosto de 2006), declaraba:

“Entendemos que el Estado Plurinacional es un modelo de organización política para la descolonización de nuestras naciones y pueblos, reafirmando, recuperando y fortaleciendo nuestra autonomía territorial para alcanzar la vida plena, para vivir bien, con una visión solidaria, de esta manera ser los motores de la unidad y el bienestar de todos los bolivianos, garantizando el pleno ejercicio de todos los derechos”.

Hitos históricos de las asambleas constituyentes en Bolivia



5. Herramientas para el análisis de coyuntura

¿Qué es la coyuntura?

Una coyuntura es un desplazamiento significativo de la correlación de fuerzas en un breve plazo, a raíz de un acontecimiento desencadenante, que funciona frecuentemente como revelador de las contradicciones sociales e institucionales hasta entonces latentes.

No hay análisis de coyuntura neutro, desinteresado: puede ser objetivo pero estará siempre relacionado con una determinada visión del sentido y del rumbo de los acontecimientos.

¿Qué elementos debemos conocer para realizar un análisis de coyuntura?

- a. Acontecimientos: causales del problema, un problema que afecta todos ya sea del municipio, organización, sector, etc.
- b. Escenarios: es el lugar o sector territorial donde se está dando el problema.
- c. Actores: se refiere a quienes participan: organizaciones, ciudadanos que son afectados por el problema.

a. Acontecimientos

Son eventos importantes tales como huelgas generales, elecciones presidenciales, golpes militares, catástrofes, descubrimientos científicos de gran alcance. Estos hechos, por su dimensión afectan al destino y a la vida de la sociedad en su conjunto.

Ejemplo: la pandemia afecta a toda la humanidad.

b. Escenarios

Es el lugar o espacio donde ocurre el acontecimiento. Por ejemplo, una plaza simbólica, la alcaldía, gobernación. El escenario de un conflicto puede trasladarse de acuerdo con el desarrollo de la lucha: pasar de las calles y plazas al parlamento, instituciones públicas o instancias decisorias del poder público.

Cuando un gobierno consigue trasladar la lucha de las plazas hacia las instituciones pública, ya está, de alguna forma, trasladando las fuerzas en conflicto hacia un campo donde su poder es mayor. De allí la importancia de identificar los escenarios donde se desarrollan las luchas.

c. Actores

El actor es alguien que representa, que encarna un papel dentro de una el conflicto. Por lo general son los líderes que están al frente defendiendo derechos, reivindicaciones, proyectos, promesa y denuncias.

Pero la idea de “actor” no se limita solamente a personas o grupos sociales. Las instituciones también pueden ser actores sociales: un sindicato, partidos políticos, periódicos, radios, canales de televisión e Iglesias.

¿Qué buscamos con el análisis de coyuntura?

4. Analizar la realidad que nos afecta y la preocupación por transformarla o por incidir en ella.
5. Señalar la estrategia y la táctica de los actores sociales en el seno de una sociedad o de una institución, para determinar los bloques de poder que se van formando.
6. Mostrar la presencia de las contradicciones de fondo de una sociedad o de una institución.

Coyuntura desde un enfoque intercultural y género

Un análisis de la coyuntura política desde una mirada intercultural y de género implica reconocer y abordar las múltiples capas de opresión que afectan a las mujeres, especialmente a las indígenas.

Es importante, promover políticas que no solo reconozcan la diversidad cultural y de género, sino también que se transforme la estructura del poder para tener una participación equitativa en todos los niveles del Estado.

¿Realiza un análisis de cómo funciona la democracia en tu comunidad tomada

MÓDULO 3

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES, DESPATRIARCALIZACIÓN Y NUEVAS MASCULINIDADES

Contenido

1. Conceptos básicos de género
2. Participación política de las mujeres en el Estado
3. Despatriarcalización
4. Nuevas masculinidades

“

“Yo no digo que todos sean iguales en su habilidad, carácter o motivaciones, pero sí afirmo que debieran ser iguales en su oportunidad para desarrollar el propio carácter, su motivación y sus habilidades”.

(Carly Fiorina)



En Bolivia, la participación política de las mujeres ha experimentado avances significativos en las últimas décadas, consolidándose como un pilar fundamental en la construcción de una democracia más inclusiva y representativa. La promulgación de normativas como la Ley N.º 243 Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres ha sido un paso importante para garantizar el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres en el país.

1. Conceptos básicos de género



Género

Es una construcción social que define los roles, comportamientos y atributos que una sociedad considera apropiados para hombres y mujeres. Estos roles varían según el contexto cultural y temporal, y no están determinados por características biológicas.



Feminismo

Busca cuestionar y cambiar las estructuras sociales, culturales y políticas que discriminan a las mujeres y perpetúan la desigualdad de género. Entre sus objetivos están la eliminación de la violencia contra la mujer, la promoción de la equidad de género y el reconocimiento de las mujeres como sujetos de derecho.



Machismo

Es una actitud o forma de discriminación sexista caracterizada por la prevalencia del varón sobre la mujer. Se manifiesta en conductas, creencias y prácticas sociales que promueven la superioridad del hombre en perjuicio de la mujer.



Igualdad de Género

Implica que mujeres y hombres tengan los mismos derechos, responsabilidades y oportunidades en todos los aspectos de la vida. No significa que sean iguales, pero sí que sus derechos y oportunidades no dependan de su género.

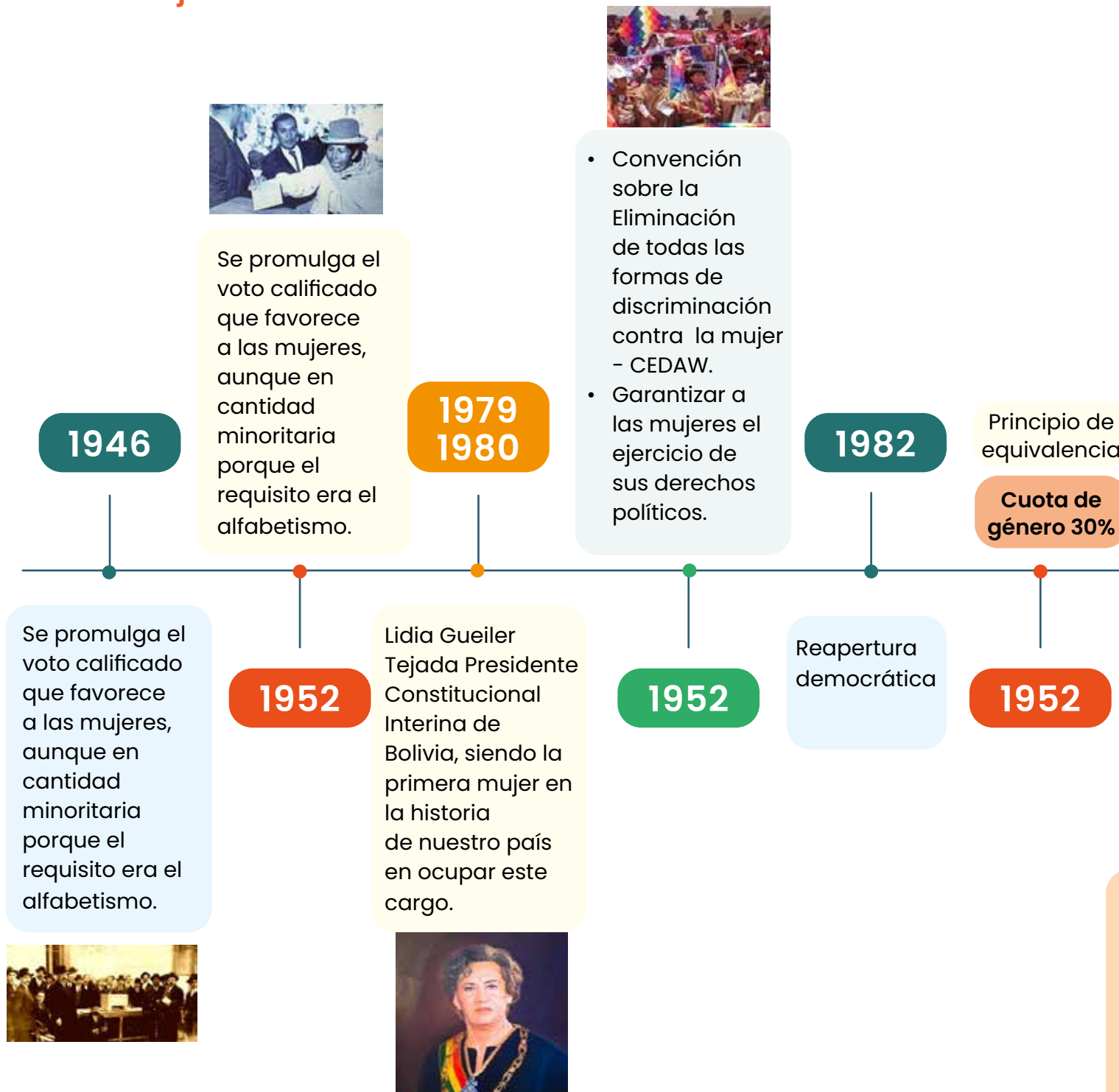


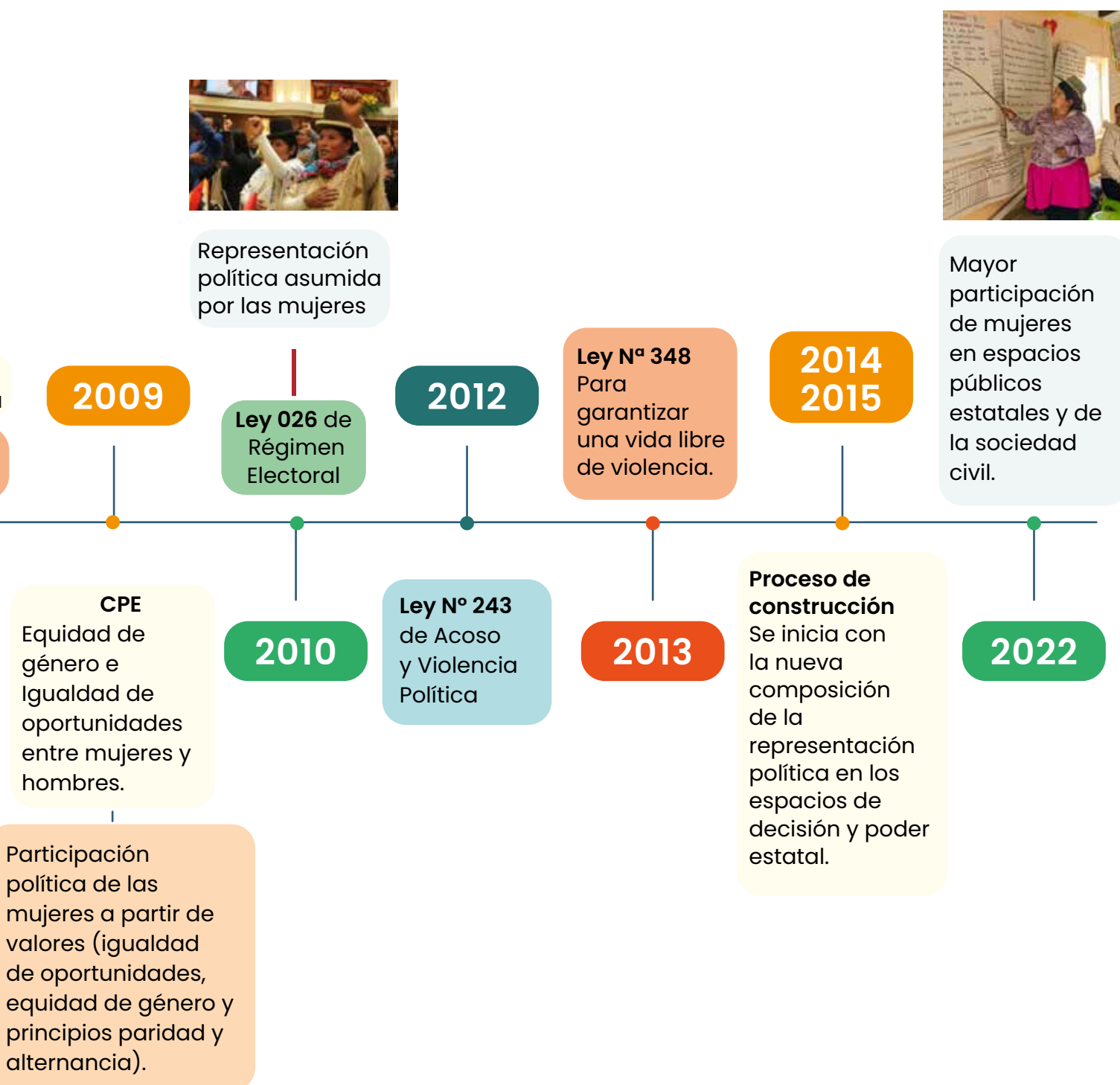
Brecha de Género

Se refiere a las diferencias y desigualdades entre mujeres y hombres en términos de acceso a recursos, oportunidades y derechos. Esta brecha puede manifestarse en áreas como la educación, el empleo y la participación política.

1. Participación política de las mujeres en el Estado

1.1. El proceso histórico de la representación política de las mujeres en Bolivia





1.2. Marco normativo sobre derechos políticos de las mujeres

Marco Jurídico Internacional	Marco Jurídico Nacional
• Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) • Declaración de Derechos Políticos de las Mujeres (1952). • Convención CEDAW (1979) • Convención de Belém do Pará (1994) • Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 (2015) • Objetivos de Desarrollo Sostenible	• Constitución Política del Estado (2009) • Ley N°025 del Órgano Judicial (2010) • Ley N°026 del Régimen Electoral (2010) • Ley N°018 del Órgano Electoral (2010) • Ley N°243 contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres (2012) • Ley N°348 Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia (2013) • DS N°2935 Reglamentario de la Ley N°243 (2016) • Ley N°1.779 de reformas y complementaciones al régimen electoral (1997) • Ley N°3153 de modificación al Código Electoral (2005) • Ley N°1983 de Partidos Políticos (1999) • Ley N°1096 de Organizaciones Políticas (2018)

Fuente: Elaboración propia



Constitución Política del Estado	
Artículo	Descripción
Artículo 8	II. El Estado se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para vivir bien.
Artículo 11	I. La República de Bolivia adopta para su gobierno la forma democrática participativa, representativa y comunitaria, con equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres.
Artículo 26	Todas las ciudadanas y los ciudadanos tienen derecho a participar libremente en la formación, ejercicio y control del poder político, directamente o por medio de sus representantes, y de manera individual o colectiva. La participación será equitativa y en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres.
Artículo 147	I. En la elección de asambleístas se garantizará la igual participación de hombres y mujeres.
Artículo 270	Los principios que rigen la organización territorial y las entidades territoriales descentralizadas y autónomas son: la unidad, voluntariedad, solidaridad, equidad, bien común, autogobierno, igualdad, complementariedad, reciprocidad, equidad de género, subsidiariedad, gradualidad, coordinación y lealtad institucional, transparencia, participación y control social, provisión de recursos económicos y preexistencia de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, en los términos establecidos en esta Constitución.
Artículo 278	La ley determinará los criterios generales para la elección de asambleístas departamentales, tomando en cuenta la paridad y alternancia de género

Fuente: Constitución Política del Estado

Derecho a la participación política de las mujeres

Es un derecho que tienen las mujeres: ser parte activa en la toma de decisiones en asuntos públicos y de representación política en todos los niveles (nacional, departamental, regional, municipal y comunal).

Los derechos políticos permiten participar en la vida política, sin distinción entre mujeres y hombres, además de constituir una relación entre las personas y el Estado.

Son facultades que poseen las personas para participar en la vida pública, incidir en políticas públicas del Estado, ejercer el control social a la gestión pública y acceder a funciones públicas por medio de la participación.

Los principales derechos políticos son:

Derecho a votar. Se refiere al derecho que tiene la ciudadanía de elegir mediante el voto libre, secreto, directo e informado a sus autoridades.

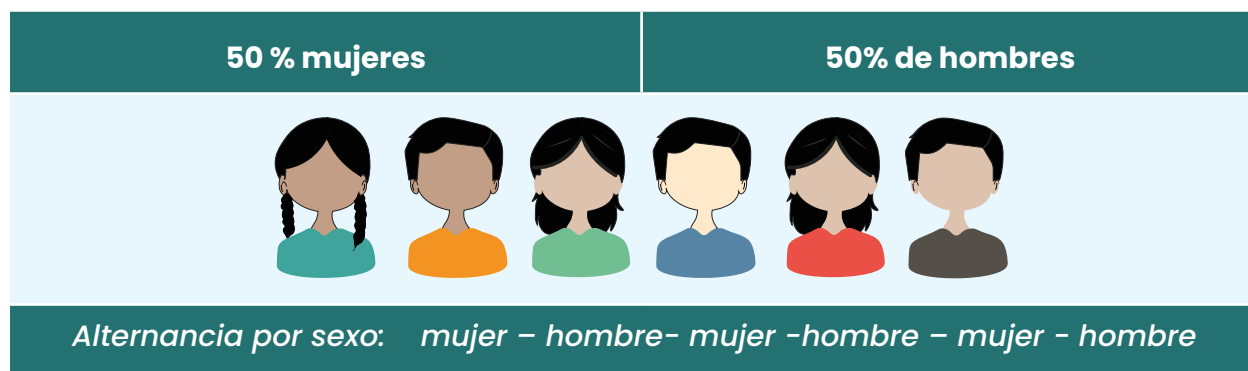
Derecho a ser electa o electo. Es el derecho que tienen las personas a postularse para ocupar determinados cargos públicos, que son votados democráticamente.

Derecho a la participación. Entendido como la posibilidad de participar en la formulación de las políticas públicas y en su ejecución; ocupar cargos públicos y ejercer todas funciones públicas en las instancias estatales (Estado central, gobernación y municipios).

Derecho a libertad de expresión. Garantiza a todas las mujeres la libertad de expresar sus ideas, opiniones y creencias, conforme al pluralismo político. Principios de la participación política

Principios de la participación política

La participación política de mujeres y hombres es un derecho humano reconocido en una sociedad democrática, representativa, participativa e inclusiva al amparo de los principios de igualdad y no discriminación.



2. Despatriarcalización

Es la subversión del orden patriarcal, asentado en las estructuras familiares, comunales y estatales. Es un proceso de liberación del pensar, sentir y conocer de las mujeres que busca su emancipación.

Características de la despatriarcalización:

1. Eliminación de patrones culturales y estereotipos discriminatorios que se manifiestan en las relaciones de poder entre mujeres y hombres y en instrumentos ideológicos como son la educación, el arte, la ciencia, los medios masivos y la religión.
2. La redistribución del trabajo doméstico y el cuidado de la familia, como una responsabilidad familiar, colectiva y pública.
3. El reconocimiento de las mujeres como voceras del Vivir Bien, por ser las principales portadoras de saberes e identidades.



Despatriarcalización en la familia	• Implica desmontar el sistema jerárquico de subordinación de la mujer. • La familia debe transformarse, cambiando las creencias, percepciones, prácticas y estereotipos que menosprecian a la mujer. • Acabar con la diferenciación de los roles en la familia, hacia relaciones equilibradas y armónicas entre hombres y mujeres. • Erradicación de toda forma de violencia en la familia. • La transformación de la familia constituye un primer paso en la despatriarcalización.
Despatriarcalización en la sociedad	• La despatriarcalización en este ámbito implica, desvincular un oficio o profesión con un género determinado. • La discriminación positiva implica posibilidades favorecidas de acceso y/o ingreso; tolerancias especiales, consideración especial por su condición de mujer ante contingencias tales como embarazo o lactancia; promociones diferenciadas a cargos superiores.
Despatriarcalización del poder	• El ingreso de la mujer al ámbito público implica además que ella entra en la política, un espacio que durante mucho tiempo estuvo reservado para los hombres. • El logro del voto femenino, reconociendo que la mujer es una ciudadana, con capacidad de participar en igualdad de condiciones con el hombre. • Una cosa es participar en la elección de los que manejaran el poder y otra muy distinta, ser parte de los que manejan el poder.
Despatriarcalización como un mecanismo democratizador	• Es el derecho a percibir “igual remuneración, por igual trabajo”. • El derecho de las mujeres a “una vida libre de violencia”. • El principio de acciones afirmativas, destinado a que desde el Estado se implementen medidas para favorecer y compensar a sectores vulnerables.

3. Nuevas masculinidades

3.1. ¿Qué son las nuevas masculinidades?

Las nuevas masculinidades buscan transformar las formas tradicionales de ser hombre, cuestionando los estereotipos y roles impuestos por el patriarcado, que permite romper con el machismo y violencia de género, crea entornos más saludables para todas y todos, permitiendo la construcción de una sociedad más justa e igualitaria, donde todas las personas tengan las mismas oportunidades para desarrollarse plenamente. Cuyas características son:

- Replantear la idea de masculinidad y desaprender los roles de género adquiridos y normalizados.
- Acabar con la violencia de género, romper con la hegemonía del hombre violento y cualquier forma de machismo.
- Promover en la corresponsabilidad personal, familiar y laboral, implica que hombres y mujeres estén presentes en espacios de cuidado, de limpieza y de atención a otras personas.
- Reconocer la igualdad entre mujeres y hombres, sensibilizando a los hombres para que puedan expresar sus emociones y sentimientos sin miedos y sin temores.



3.2. Características de la masculinidad tradicional vs. nuevas masculinidades

Características	Masculinidad tradicional	Nueva masculinidad
Desigualdad	Tiene que ver con la cultura de la desigualdad, en la que hombres actúan para mantener el poder.	Apuestan por la horizontalidad, el consenso, el diálogo y las relaciones entre iguales.
Competitividad	Consiste en tener que demostrar las propias habilidades. La educación lleva a los hombres a ser competitivos para alcanzar un estatus laboral o social.	Buscan que cada persona pueda mostrar sus debilidades sin miedo, y aprovechar el talento de los demás para trabajar en equipo de forma más efectiva.
Violencia	Lleva consigo la violencia que, aunque cada vez está menos legitimada, sigue presente en nuestra sociedad. Lo vemos a través del acoso, los comentarios sexistas y todas las formas de violencia machista.	Apuestan por eliminar la violencia machista de nuestras vidas.
Roles de género	Se define en oposición a lo femenino: los hombres no lloran, no cuidan y tienen que proveer.	Apuesta por eliminar esos roles de género aprendidos sobre masculinidad y feminidad para que seamos más libres. Eso favorece, por ejemplo, que los hombres puedan vivir plenamente su paternidad.
Imagen exterior	Tiende a proyectar su imagen hacia el exterior, hecho que contribuye al desarrollo de sus habilidades instrumentales y competitivas. Eso es bueno de cara al trabajo productivo, pero la contrapartida es que descuida el desarrollo personal y del interior, provocando un manejo inadecuado de las emociones.	Buscan una combinación equilibrada de desarrollo hacia fuera y hacia dentro, que contribuya a las relaciones interpersonales y a la gestión emocional.

3.3. Nuevas masculinidades: creencias y certezas

Creencias	Certezas
"Quieren romper la idea de hombre"	Buscan que cada hombre exprese su género como quiera.
"El machismo solo es perjudicial para las mujeres"	Los hombres también son víctimas del machismo: Una sociedad machista hace que los hombres sientan que deben actuar según el estereotipo de cómo tiene que ser su género.
"Solo hay una forma de ser hombre, y es lo contrario a ser mujer"	No hay una forma única de ser hombre: Cada hombre es libre de asumir la masculinidad como lo prefiera según su personalidad y todas las visiones son válidas.

Ejemplos para trabajar las nuevas masculinidades

1. Hay que dejar de lado ese arquetipo que va a dificultar muchísimo que puedan aflorar otras maneras de expresar todo aquello que sentimos.
2. Debemos revisar para pasar de una representación aprendida de ser hombre a una perspectiva del 'ser', de ser lo que cada uno es.
3. Sentir y escuchar, la empatía significa estar en contacto con el otro. Eso supone cambiar el show time por el slow time, es decir, conectarte más con lo profundo y menos con lo que se espera de ti.
4. Es construir la masculinidad desde las relaciones en equilibrio y vivir la crianza y el cuidado como espacios propios. que todos somos ciudadanos de pleno derecho dentro del hogar y en la implicación con otras personas.
5. Centrarse en disfrutar y estar a gusto en lugar de intentar encontrar la forma perfecta de hacer las cosas. Los ritmos tienen que fluir y ser naturales.
6. Somos piel, somos cuerpo. Rompe con esa coraza que te hace estar en una posición de fuerza o en una posición distante, eso que te impide dar un abrazo con sentimiento.
7. Es un proceso del que puedes disfrutar aprendiendo, incluso de tus errores. Para seguir avanzando puedes leer, formarte, hablar con tus colegas de trabajo o con tus amigos y compartir tus inquietudes.

Glosario

- ❖ **Equidad de género:** Derecho de mujeres y hombres de acceder con justicia e igualdad al uso, control y beneficios de bienes y servicios de la sociedad, asimismo las tomas de decisiones en los ámbitos de la vida social, económica y política.
- ❖ **Estereotipos sociales:** Son creencias o pensamientos acerca de las características que definen a un determinado grupo. Estas creencias las aprendemos de las ideas que nos enseñan en la escuela, en los medios de comunicación y en la familia, y se acaban generalizando a todas las personas que forman parte de un determinado grupo.
- ❖ **Machismo:** Es la idea de que los hombres son superiores por naturaleza a las mujeres, y por tanto se legitima que dominen sobre ellas.
- ❖ **Masculinidad tradicional o masculinidad hegemónica:** Implica una serie de valores, creencias, actitudes, comportamientos, estereotipos y mitos en los que se apoya la idea de que los hombres deben tener el poder y la autoridad, especialmente sobre las mujeres.
- ❖ **Masculinidades:** Conjunto de atributos, valores, comportamientos y conductas que son características del ser hombre en una sociedad determinada.
- ❖ **Nuevas masculinidades:** Es un paradigma que cuestiona y analiza los efectos negativos que tiene para los propios hombres las características de la masculinidad tradicional, ya que perjudican su bienestar personal, inhibe la expresión de sus emociones, lo que genera dolor e incluso aislamiento, y en algunos casos los hace vulnerables ante conductas de riesgo y el uso de la violencia para relacionarse y resolver conflictos. A través de este análisis se pretende construir los modelos de masculinidad tradicional para generar modelos de ser hombre más igualitarios y saludables. Patriarcado: Predominio o mayor autoridad del varón en una sociedad o grupo social.
- ❖ **Prejuicios sociales:** Es un juicio que realizamos sobre una persona o grupo de personas sin que realmente los conozcamos o tengamos información que justifique nuestro juicio u opinión.
- ❖ **Roles de género:** Son el conjunto de normas sociales y comportamientos considerados como apropiados para hombres y para mujeres dentro de una determinada sociedad.
- ❖ **Violencia contra la mujer:** Término que abarca todos los tipos de violencia ejercida contra las mujeres consecuencia de la discriminación como práctica y persistencia de desigualdades por razones de género.
- ❖ **Violencia intrafamiliar:** Es un tipo de violencia ejercida en el terreno de la convivencia familiar o asimilada, por parte de uno de los miembros contra otros, contra alguno de los demás o contra todos ellos.

Actividades

¿Cuáles son las dificultades y barreras para que las mujeres accedan al poder?

¿Cuáles son los desafíos de las mujeres para el acceso al poder?

¿Qué debemos hacer las mujeres para tener acceso al poder?



CAMBIO CLIMÁTICO Y GOBERNANZA AMBIENTAL

Contenido

1. Antecedentes históricos sobre el cambio climático
2. Cambio climático
3. Gobernanza Ambiental
4. Gobernanza del agua
5. Marco normativo nacional e internacional



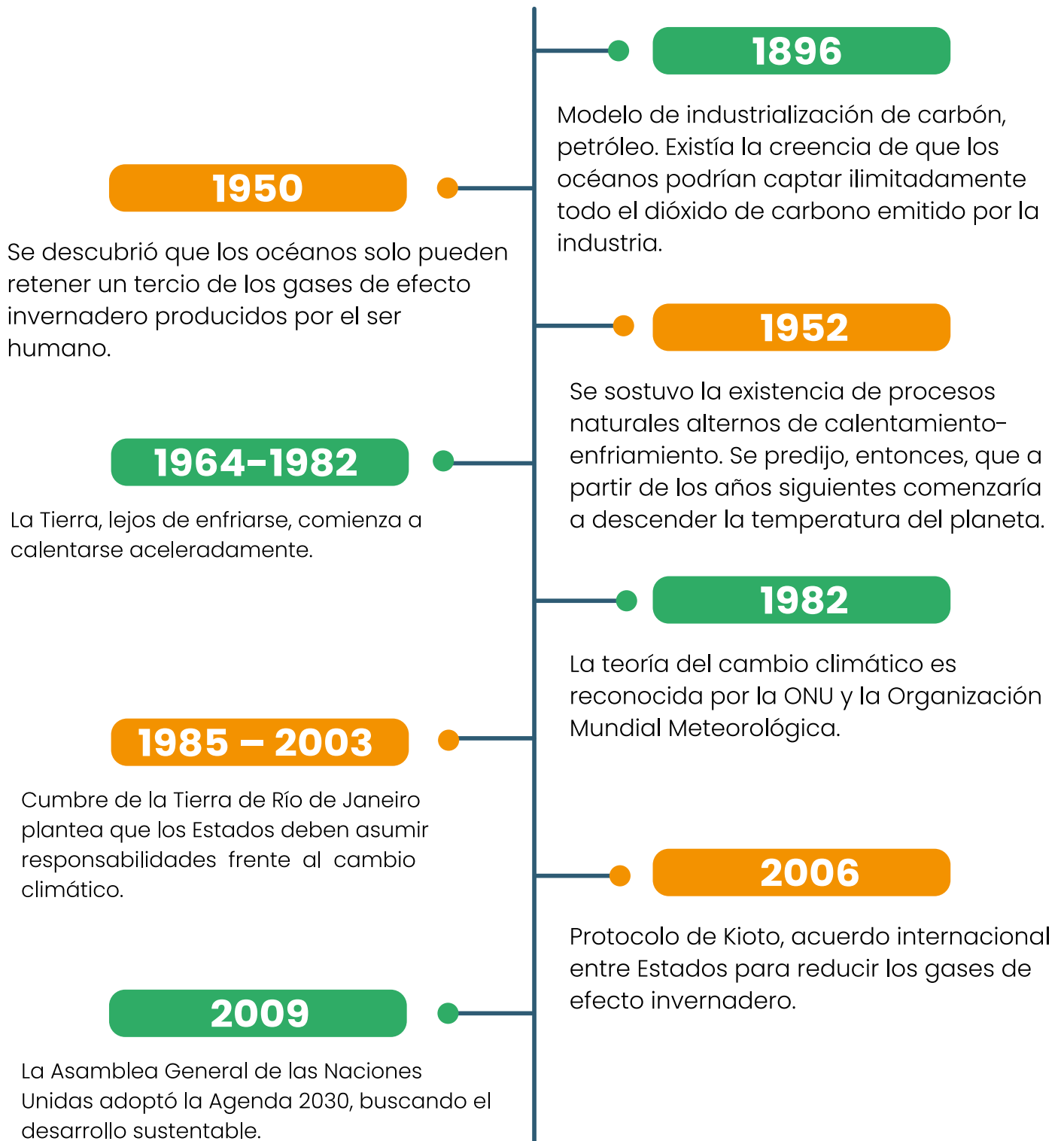
La tierra no es nuestra, nosotros somos
de la tierra





1. Antecedentes históricos sobre el cambio climático

Frecuentemente escuchamos decir que el clima está cambiando, pero también nos preguntamos el ¿Por qué cambia el clima? Durante miles de millones de años, el clima de nuestro planeta ha estado en permanente cambio, alternándose entre periodos fríos y cálidos.



Describe cómo se ha manifestado el Cambio Climático en su comunidad

Evento de amenaza del cambio climático	Fecha aproximada o época del año	¿Qué pasó?	¿Cómo nos hemos sentido?	¿Qué hicimos?
Sequía				
Helada				
Granizada				
Otros				

Para reflexionar:

El año 2021 en nuestro país Bolivia, han acontecido los siguientes eventos climáticos:

- **22 alertas** meteorológicas e hidrológicas de prioridad naranja y 11 de prioridad roja sobre 29 provincias según el SENAMHI.
- **25 municipios** con declaratoria de desastres y/o emergencia. Esta situación se produce por el cambio climático y la presencia del fenómeno de «la Niña».
- Riadas, granizadas, desbordamiento de ríos, inundaciones y deslizamientos de tierra a causa de las lluvias que afectaron 58 de las 112 provincias, casi la mitad del país.
- **3.300 muertes de cabezas de ganado.**

Fuente: <https://fundacionsolon.org/2021/03/22/agua-e-inundaciones-en-bolivia-enero-a-marzo-2021/>

2. Cambio climático

El cambio climático es “un cambio, variación o transformación en el clima”, causado por ciertas actividades y acciones de los seres humanos, que altera el desarrollo natural del ambiente y la composición de la atmósfera que rodea al planeta, la que se ve reflejada en el aumento **altas temperaturas, fuertes lluvias o sequías prolongadas, con mayor riesgo de incendios forestales** que afectan nuestra vida considerablemente.

Es un fenómeno que está ocurriendo en todo el mundo, el mismo que está afectando inevitablemente a los productores agrícolas de nuestras comunidades, departamento, país y a todo el planeta debido a un acontecimiento conocido como **efecto invernadero**.

¿Qué es el efecto invernadero?

Es un fenómeno natural regulador de la temperatura en la superficie de nuestro planeta. A través de un proceso los gases que están presentes en la atmósfera absorben el calor de los rayos solares.

Una parte de la radiación solar es reflejada por la atmósfera al espacio como un espejo, otra penetra y calienta la superficie de la Tierra. Una parte de estos rayos, ya con menor intensidad, son rebotados a la atmósfera, donde quedan atrapados por los gases, aumentando el calor y produciendo así el efecto invernadero.



Fuente: ABC Cambio Climático pág. 10

A través de este efecto se define el calentamiento global como el incremento y concentración de los Gases de Efecto Invernadero, en este proceso, la radiación emitida por la Tierra queda atrapada en la atmósfera.

¿Cuáles son las causas del Cambio Climático?

- El cambio climático es causado por la quema de combustibles como el carbón, la gasolina, el petróleo y el gas natural. Los seres humanos utilizamos estos combustibles exageradamente para cocinar, iluminar nuestras casas y transportarnos de un lado a otro.
- El cambio climático se origina también por los cambios de uso del suelo, la deforestación y la producción de basura en exceso.

¿Qué impactos tiene el cambio climático en la producción agrícola?

Los impactos del cambio climático en la producción agrícola son:

- Incremento de la demanda de agua para los cultivos.
- Grandes pérdidas en la producción agropecuaria.
- Incremento de plagas y enfermedades.
- Pérdida de la fertilidad y desecamiento de los suelos.
- Menos alimentos, menos ingresos.
- Reducción de la disponibilidad de forraje y pastos.
- Restricciones al tipo de ganado que se puede criar.
- Limitaciones al número de animales que tienen la capacidad de sostener las comunidades rurales.
- Variaciones y /o mutaciones de especies.
- Adelanto permanente de las estaciones y eventos primaverales.
- Altas temperaturas que provocan lluvias y sequías extremas, más inundaciones.
- Las plantas, los animales, los bosques, los humedales, van perdiendo formas de vida (biodiversidad).
- Hay especies que han desaparecido de áreas donde ha cambiado la temperatura, la lluvia y la humedad.
- Incremento de incendios forestales, heladas.
- Variación de la distribución de las lluvias.
- Reducción de la disponibilidad de agua.

Para reflexionar, es importante conocer algunos posibles impactos del cambio climático por región en nuestro país:

Región	Escenarios de Cambio	Impacto Esperado
Altiplano	• Mayor concentración de precipitaciones. Mas tormentas con mayor número de días lluviosos. • Más granizadas. • Menor flujo de agua en los ríos.	• Más heladas. • Mayor necesidad de agua para irrigación debido a periodos más largos sin lluvia. • Problemas para generar energía. • Desaparición de glaciares. • Poca disponibilidad de agua para consumo humano y animal. • Poco reabastecimiento de acuíferos, humedades en las zonas altas, etc. • Competencia por el uso del agua.
Valles	• Mayor concentración de precipitaciones. • Mas tormentas con mayor número de días lluviosos. • Mas granizadas.	• Competencia por el uso del agua. • Mayor necesidad de agua para irrigación debido a periodos más largos sin lluvia. • Problemas para generar energía. • Mayor riesgo de derrumbes. • Erosión y desertización de los suelos. • Pérdida de la biodiversidad.
Chaco	• Menos días de lluvia. • Más días sin lluvia durante la época de siembra. • Sequías intensas y recurrentes. • Menor flujo de agua en los ríos.	• Competencia por el uso del agua. • Pérdida de biodiversidad. • Erosión y desertización de los suelos. • Periodos intensos de calor en verano. • Mayor contaminación de las fuentes de agua.
Llanos Amazónicos	• Volumen mayor de agua por eventos. • Mayor nubosidad. • Mayor humedad ambiental durante el verano. • Fuertes sequías en el invierno.	• Inundaciones frecuentes. • Pérdida de infraestructura caminera. • Pérdida de biodiversidad. • Pérdida de cultivos invernales. • Incremento en el número de muertes de ganado debido a la falta de agua. • Incremento en las plagas de insectos y enfermedades infecciosas relacionadas con el agua.

Fuente: PNCC, El cambio climático en Bolivia: Análisis, síntesis de impactos y adaptación, La Paz, 2007, Pág.83.



¿Qué podemos hacer frente al cambio climático?

Entre los mecanismos más conocidos con los que muchos países incluyendo el nuestro están afrontando el cambio climático a través de la mitigación y adaptación, poniendo en práctica algunas acciones que también podemos implementar en nuestras comunidades:

Definición	Acciones
Mitigación	
Son medidas o acciones para reducir la emisión de gases de efecto invernadero o para mejorar la captura y secuestro de carbono, atacando así las causas del cambio climático.	• Cuidando y manteniendo los bosques y otros ecosistemas, como los humedales. • Restaurando bosques y otros ecosistemas que han sido destruidos o degradados. • Disminuyendo el uso de combustibles fósiles (petróleo, gas, carbón). • Utilizando fuentes de energía renovables como: agua (hidroelectricidad), sol (paneles solares), viento (energía eólica). • Implementando prácticas agrícolas amigables con el ambiente. • Adoptar cultivos con menor necesidad de fertilizantes y pesticidas. • Disminuir las tareas de labranza. • Reducir los cambios de uso de la tierra y restaurar las tierras degradadas. Por ejemplo, conservando los bosques y la vegetación existente o implementando técnicas de reforestación. • Mejorar los nutrientes en los suelos, a través de producción de abonos orgánicos por compostaje resultantes de la actividad ganadera. • Adoptar un sistema silvopastoril, en el que se asocian árboles y pastizales para el ganado. • Mejorar la calidad del forraje suministrado.

Adaptación

Significa aumentar nuestras capacidades para poder superar los efectos dañinos del cambio climático que puedan presentarse: lluvias intensas, sequías prolongadas, épocas de mucho calor y, a veces, de mucho frío... lo cual afectaría, sin duda, nuestras casas, nuestros cultivos y nuestra salud.

- Restauración, la conservación y la gestión sustentable de ecosistemas.
- Construir sistemas de almacenamiento de agua para épocas de sequía.
- Promoviendo la agro-ecología, que son sistemas de producción de alimentos más resistentes a los cambios climáticos.
- Potenciación de la recogida de agua de lluvia; técnicas de almacenamiento y conservación de agua; reutilización del agua; desalación; eficiencia de uso del agua y de la irrigación.
- Modificación de las fechas de siembra y plantación y de las variedades de cultivo; reubicación de cultivos; mejora de la gestión de las tierras (por ejemplo, control de la erosión y protección del suelo mediante la plantación de árboles).
- Aumento de agro-biodiversidad: uso de diferentes variedades o especies tolerantes y resistentes al calor y a la sequía.
- Nuevas prácticas de cultivo. Por ejemplo, modificar la época de la siembra, adoptar el sistema de riego por goteo (envases plásticos, con cinta manguera y manguera).
- Mayor uso de técnicas y tecnologías para la conservación y gestión del agua: utilización de sistemas de flujo controlado en lugar de la irrigación por inundación y canales.
- Irrigando en la noche para reducir la evaporación, se puede mejorar la eficiencia de dos a tres veces.
- Recolección y almacenamiento de aguas lluvias, reutilización del agua.
- Mejor gestión de plagas, enfermedades y hierbas.
- Mejor uso de pronósticos a corto plazo y temporales para reducir riesgos para la producción.
- Cultivos con sombrío, árboles y polisombra – Sistemas agroforestales, combinación de cultivos agrícolas y forestales.

Fuente: Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER y la Fundación Acción Cultural Popular – ACPO “Adaptación al cambio climático” Pág. 27 – 34.

Para implementar estos mecanismos, es importante aplicar herramientas de acción climática que involucre la alianza entre sectores y actores de la sociedad civil y gestión pública como es la gobernanza ambiental.

3. Gobernanza ambiental

“La gobernanza ambiental es un medio para asegurar la conservación de los hábitats y la naturaleza”.

Es el proceso de construcción de instituciones, organizaciones, acuerdos, reglas, acciones y compromisos para una buena gestión, acceso, uso, distribución y conservación de un recurso natural, con una visión de equidad y sostenibilidad. Está conectada a la conservación y protección de los recursos naturales para el beneficio ambiental.

¿Cuáles son los objetivos de la gobernanza ambiental?

- Adaptación al cambio climático
- Manejo de los recursos naturales
- Protección hídrica
- Estabilidad energética
- Seguridad alimentaria.
- Ordenamiento territorial

¿Qué es la gobernanza de los Recursos Naturales?

La gobernanza de los recursos naturales es un medio para asegurar el manejo, la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas, y está referida a los marcos normativos (normas, leyes y reglamentos circunscritos) y las políticas ambientales, que deben responder a las necesidades de la población.

3. Gobernanza del agua

Proceso en el que la sociedad civil y autoridades públicas concertan, concilian y definen sobre los enfoques de desarrollo, producción, conservación y administración del agua en sus múltiples usos. Necesariamente tiene que ver con acciones materiales, sociales y económicos (recursos) e institucionales (políticas públicas), para el acceso y uso racional y sostenible del agua.

Principios para una buena Gobernanza del Agua



La buena gobernanza del agua exige sostenibilidad institucional y financiera, donde las decisiones en torno al aprovechamiento colectivo no deberían comprometer las necesidades sociales, económicas y ambientales de las generaciones futuras.



El acceso al agua por parte de todas y todos los usuarios debe ser solidario y equitativo.



La adopción de decisiones con respecto a la gobernanza del agua debería ser transparente, con procesos abiertos a todas y todos los miembros de la sociedad.



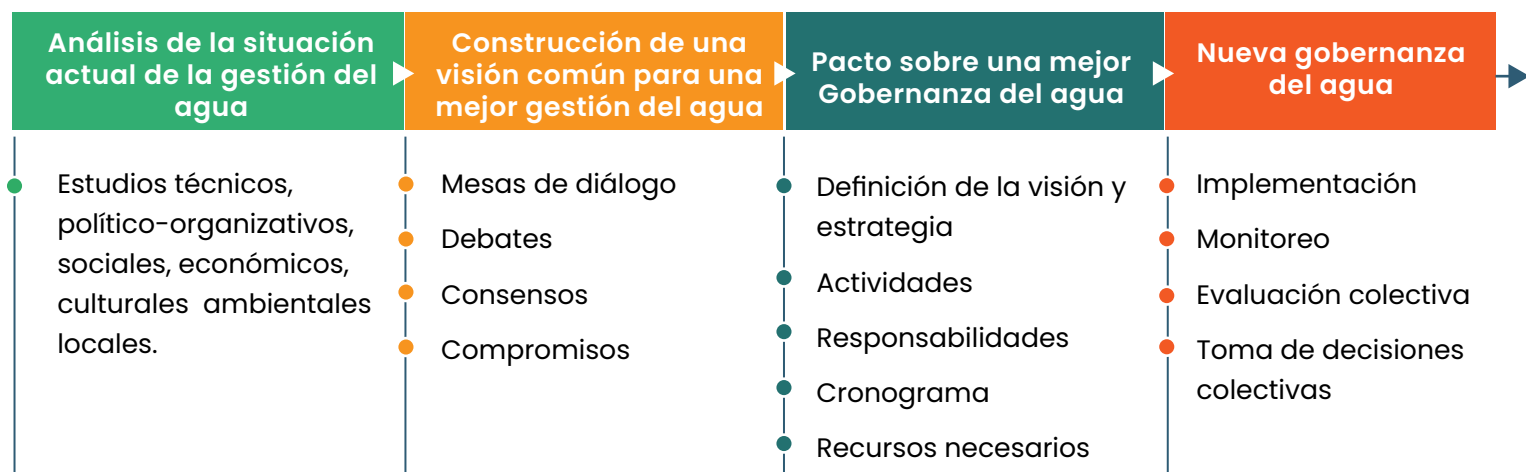
Los derechos y obligaciones deben aplicarse a todas y todos por igual.

Fuente: PNCC, El cambio climático en Bolivia: Análisis, síntesis de impactos y adaptación, La Paz, 2007, p.83.





Etapas de la construcción de la Gobernanza del Agua



Ejemplo para construir la gobernanza del agua

PASO 1	
Identificar el problema/conflicto o razón que dará origen a la construcción de la gobernanza del agua	
La necesidad de construir un proceso de gobernanza puede emerger de la presencia de conflictos sobre el acceso/distribución del agua o por la sobreexplotación de este recurso (riego, industria, energía, consumo, etc.).	“Todos quieren tener acceso al agua para riego” - Deficiencia de manejo del agua de riego. - Escasez creciente del caudal de agua de las vertientes y la desaparición de algunas.

PASO 2**Identificar y analizar integralmente el estado actual del agua y/o de los recursos hídricos**

Identificar y dimensionar el estado actual del agua, analizando su disponibilidad, acceso, distribución, balance hídrico; su manejo y administración.

- Por efecto de poca cobertura vegetal de las zonas de recarga de los acuíferos en las nacientes de las cuencas.
- Poca disponibilidad de agua “todos quieren tener riego” la distribución no es equitativa, unos tienen más horas de riego que otros.
- No todos pueden acceder al acceso de agua, porque no hay normas de uso a nivel comunal ni municipal.
- Desfase entre la normativa de acceso y uso del recurso agua.
- Desconocimiento y carencia de normativas comunales, municipales, departamentales y nacionales.

PASO 3**Identificar y describir los actores públicos y privados involucrados con el acceso, uso y distribución del agua, además de las interacciones entre estos**

La interrelación, consensos y acciones de distintos actores entorno al agua.

- **Actores públicos**
Gobernación Departamental
Gobierno Autónomo Municipal
- **Actores privados**
ONGs que trabajan en la zona en la implementación de sistemas de riego.
- **Organizaciones comunales**
- **Organizaciones del agua potable**
- **Regantes**

PASO 4**Análisis de las normas y reglamentos (usos y costumbres) vigentes en relación al agua**

Normas y prácticas consuetudinarias (no están escritas)

- Manejo sostenible de los sistemas de riego y los recursos naturales en el municipio de Torotoro.
- Normativa para el manejo sostenible de los Recursos Naturales Comunidad Collpa Potrero.

Realizar un análisis reflexivo de las normas y reglamentos existentes sobre el acceso, uso y cuidado del agua, identificando las dificultades y/o vacíos que derivan en conflictos.

- Normas comunales para la gestión sostenible y conservación de los recursos naturales Comunidad La Madera.
- Normas comunales para la gestión del territorio comunitario y conservación de los Recursos Naturales Comunidad Pampa Rancho.

Normas y prácticas formales reconocidas por el Estado

- Constitución Política del Estado: Art. 299, 373 y 374.
- Ley N° 2878 de 08/octubre/2004, de Promoción y Apoyo al Sector Riego para la Producción Agropecuaria y Forestal.
- D.S. N° 28818 de 02/agosto/2006, Reconocimiento y Otorgación de Derechos de Uso y Aprovechamiento de Recursos Hídricos para el Riego
- Reglamento a la Ley N° 2878 de Promoción y Apoyo al Sector Riego Evo Morales Ayma Presidente Constitucional de la Republica
- D.S. N° 28819 de 02/agosto/2006, para la Producción Agropecuaria y Forestal Gestión de Sistemas de Riego, Proyectos y Servidumbres
- Plan Nacional de desarrollo del Riego “Para vivir Bien” 2007 -2011
- Reglamento a la Ley N° 2878 de Promoción y Apoyo al Sector Riego Evo Morales Ayma Presidente Constitucional de la República.
- D.S. N° 1914 de 05/marzo/2014, que Modifica Definiciones de Proyecto de Riego y Microriego Álvaro Marcelo García Linera Presidente en Ejercicio del Estado Plurinacional de Bolivia
- Ley N° 745 de 05/octubre/2015, de la Década del Riego 2015 – 2025 Evo Morales Ayma Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia.

PASO 5**Análisis de las debilidades y fortalezas sobre la aplicación de las normas**

Realizar un análisis reflexivo de las fortalezas y debilidades sobre la aplicación de las normas; así como de las amenazas y oportunidades identificados en el contexto.

Fortalezas

- Gestionar proyectos de riego tecnificado con las instituciones que trabajan en la zona

Oportunidades

- Incrementar la seguridad alimentaria y posibilitar el abastecimiento de productos para el consumo y el mercado local.
- Generar empleo familiar y disminuir la migración.
- Diversificación productiva con mayor rentabilidad y calidad nutricional.

Desafíos

- Aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos en las actividades del riego para la producción agropecuaria y forestal.

Amenazas

- Ausencia de políticas públicas municipales
- Falta de voluntad política.
- No contar con la capacidad financiera a corto plazo.



PASO 6	
Construcción de la estrategia de fortalecimiento de la gobernanza	
• ¿Cuál es nuestra visión (sueño) con la nueva gobernanza del agua?, ¿Qué esperamos cambiar y/o lograr? ¿En qué tiempo? • ¿Cuál será nuestra misión para alcanzar nuestra visión? ¿Qué debemos hacer? • ¿Qué acciones debe realizar cada sector/actor? ¿Cómo debemos organizarnos para la acción? ¿Cuáles serán nuestros compromisos? ¿Cuáles son nuestras metas sectoriales en función a un objetivo general? • ¿Qué tiempo tenemos? ¿Cuál es el cronograma? ¿Cuáles son los hitos (objetivos) intermedios? • ¿Qué recursos humanos, financieros y técnicos necesitamos? ¿Cómo los podemos conseguir? • ¿Requerimos socios externos, directos o estratégicos?	• Que todas las personas del Municipio tengan acceso al agua como derecho humano, legítimo y fundamental y de todos los seres humanos. "Agua para la producción agropecuaria" • Hasta el año 2025 a través de forma colectiva y participa contar con normas y políticas públicas relacionadas a la gestión sostenible, equitativa del recurso agua. • Alcanza el autoabastecimiento de alimentos por las comunidades campesinas, originarias y de los requerimientos de la población a partir de la producción local nacional bajo riego. • Efectivizar el recurso agua a través del uso y aprovechamiento racional bajo el reconocimiento de los usos, costumbres y normas propias sobre el uso del agua.
PASO 7	
Implementación, control, ajustes y reajustes	
• Aplicación misma de la nueva gobernanza del agua, construida colectivamente. • Para esto se requiere desarrollar una estrategia de implementación o aplicación que puede ser realizada con alguna ayuda especializada.	

Fuente: AGRUCO, Algunos elementos conceptuales y prácticos "Hacia la construcción de la Gobernanza del agua", 2020, Cochabamba – Bolivia.

Marco normativo nacional e internacional

Ley/norma	Fecha de promulgación	Objeto de la Ley
Ley Forestal N° 1700	Ley de 12 de julio de 1996	La presente ley tiene por objeto normar la utilización sostenible y la protección de los bosques y tierras forestales en beneficio de las generaciones actuales y futuras, armonizando el interés social, económico y ecológico del país.
Ley n° 071 Ley de Derechos de la Madre Tierra	Ley de 21 de diciembre de 2010	La presente Ley tiene por objeto reconocer los derechos de la Madre Tierra, así como las obligaciones y deberes del Estado Plurinacional y de la sociedad para garantizar el respeto de estos derechos.
Ley n° 300 Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien	Ley de 15 de octubre de 2012	La presente Ley tiene por objeto establecer la visión y los fundamentos del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra para Vivir Bien, garantizando la continuidad de la capacidad de regeneración de los componentes y sistemas de vida de la Madre Tierra, recuperando y fortaleciendo los saberes locales y conocimientos ancestrales, en el marco de la complementariedad de derechos, obligaciones y deberes; así como los objetivos del desarrollo integral como medio para lograr el Vivir Bien, las bases para la planificación, gestión pública e inversiones y el marco institucional estratégico para su implementación.
Ley N° 602 Ley de Gestión de Riesgos	Ley de 14 de noviembre de 2014	La presente Ley tiene por objeto regular el marco institucional y competencial para la gestión de riesgos que incluye la reducción del riesgo a través de la prevención, mitigación y recuperación y; la atención de desastres y/o emergencias a través de la preparación, alerta, respuesta y rehabilitación ante riesgos de desastres ocasionados por amenazas naturales, socio-naturales, tecnológicas y antrópicas, así como vulnerabilidades sociales, económicas, físicas y ambientales.

Pactos a nivel internacional

Convención	Año de realización	Objetivo
Protocolo de Kioto es un protocolo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)	El 11 de diciembre de 1997	En concreto, el Protocolo de Kioto pone en funcionamiento la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático comprometiendo a los países industrializados a limitar y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de conformidad con las metas individuales acordadas.
La Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)	Adoptada en 1992 y que entró en vigor en 1994, ha sido ratificada por 195 países (Partes de la Convención).	La Convención reconoce la existencia del problema del cambio climático, y establece un objetivo último: lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera con el fin de impedir interferencias antropogénicas (causadas por el ser humano) peligrosas en el sistema climático. Además, indica que ese nivel debe lograrse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible.
Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes	El Convenio entró en vigor el 17 de mayo de 2004,	Teniendo presente el criterio de precaución consagrado en el principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el objetivo del presente Convenio es proteger la salud humana y el medio ambiente frente a los contaminantes orgánicos persistentes.

De acuerdo a lo aprendido, elaboramos a lo aprendido la estrategia de fortalecimiento de la gobernanza del agua

¿Cuál es nuestra visión (sueño) con la nueva gobernanza del agua?	
¿Qué esperamos cambiar y/o lograr? ¿En qué tiempo?	
¿Cuál será nuestra misión para alcanzar nuestra visión?	
¿Qué debemos hacer?	
¿Qué acciones debe realizar cada sector/actor?	
¿Cómo debemos organizarnos para la acción?	
¿Cuáles serán nuestros compromisos?	
¿Cuáles son nuestras metas sectoriales en función a un objetivo general?	
¿Qué tiempo tenemos?	
¿Cuál es el cronograma?	
¿Cuáles son los hitos (objetivos) intermedios?	
¿Qué recursos humanos, financieros y técnicos necesitamos?	
¿Cómo los podemos conseguir?	
¿Requerimos socios externos, directos o estratégicos?	



GESTIÓN PÚBLICA CON PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL

Contenido

1. ¿Qué es el control social?
2. Herramientas para ejercer un Control Social
3. La gestión pública efectiva
4. Gestión pública en Bolivia
5. Gestión pública estratégica
6. Gestión pública operativa

“

El pueblo soberano, por medio de la sociedad civil organizada, participará en el diseño de las políticas públicas.

Artículo 241 Constitución Política del Estado

”

1. ¿Qué es el control social?

El control social es un derecho constitucional en Bolivia que permite a la ciudadanía y a las organizaciones sociales participar activamente en la supervisión, evaluación y fiscalización de la gestión pública. Este mecanismo busca garantizar la transparencia, eficiencia y equidad en la administración de los recursos públicos, promoviendo una democracia participativa y el combate a la corrupción.

2. Herramientas para ejercer un control social

- Acceso a la Información Pública
- Participación en la Planificación y Presupuestación
- Rendición Pública de Cuentas
- Capacitación y Formación Ciudadana

3. La gestión pública

1.1. Gestión pública

Es el manejo de políticas, planes y programas que el Estado, a través de sus diferentes instituciones, da a la sociedad, a través de procesos políticos propios.

El proceso político tiene diferentes formas de realizarse y gracias a los avances; hoy la gestión pública se basa en procesos PARTICIPATIVOS que en función a la GOBERNABILIDAD y GOBERNANZA definen la calidad y beneficio para población.

1.2. Gestión pública con participación y control social

La participación ciudadana en la gestión pública es un pilar fundamental de la democracia boliviana. Este principio se encuentra consagrado en la Constitución Política del Estado y se desarrolla a través de la Ley N.º 341 de Participación y Control Social, promulgada el 5 de febrero de 2013. Esta ley establece el marco general para la participación y el control social, definiendo sus fines, principios, atribuciones, derechos, obligaciones y formas de ejercicio.

El control social es un derecho constitucional de carácter participativo y exigible, mediante el cual los actores sociales supervisan y evalúan la ejecución de la gestión estatal y el manejo apropiado de los recursos económicos. (Ley 341).

1.3. Gobernabilidad

Es la capacidad del **GOBIERNO** de poder **GOBERNAR** a su población, esto implica que las autoridades puedan diseñar, implementar y hacer cumplir políticas públicas participativas que respondan a las necesidades y expectativa de la sociedad, y de no contar con estas condiciones se da la **INGOBERNABILIDAD**.

La GOBERNABILIDAD, incluye dos condiciones:

- a. El que GOBIERNA, ejerce su autoridad a través del liderazgo legítimo y la gestión pública eficiente, impulsando políticas y programas que puedan ser debatidos, evaluados y ajustados según su impacto en la sociedad.
- b. El GOBERNADO, acepta la autoridad del que GOBIERNA, cuando percibe que sus necesidades y demandas son escuchadas, consideradas y reflejadas en políticas y programas públicos.



1.4. Gobernanza

Es la manera de gobernar que promueve un desarrollo integral y sostenible, que busca un equilibrio entre el Estado, la sociedad civil y sus instituciones, donde todos los actores sociales comparten responsabilidades y beneficios.

La GOBERNANZA es una alternativa que impulsa una gestión más inclusiva y participativa de la sociedad civil en el diseño políticas públicas y en su aplicación puede generar dos escenarios:

Escenario	Características
Gobernanza negativa	Existen redes con excesivo control social que dificulta la gestión pública priorizando sectores determinados por encima de lo colectivo. Imposición de acciones sectoriales y se concentra solo en el funcionamiento de la entidad pública como salarios, servidores públicos y otros.
Gobernanza positiva	Es el ejercicio de la democracia a través de la participación positiva y constructiva en la planificación participativa con rendición de cuentas y transparencia de la entidad pública, estado de derecho, estabilidad política y escenarios de concertación

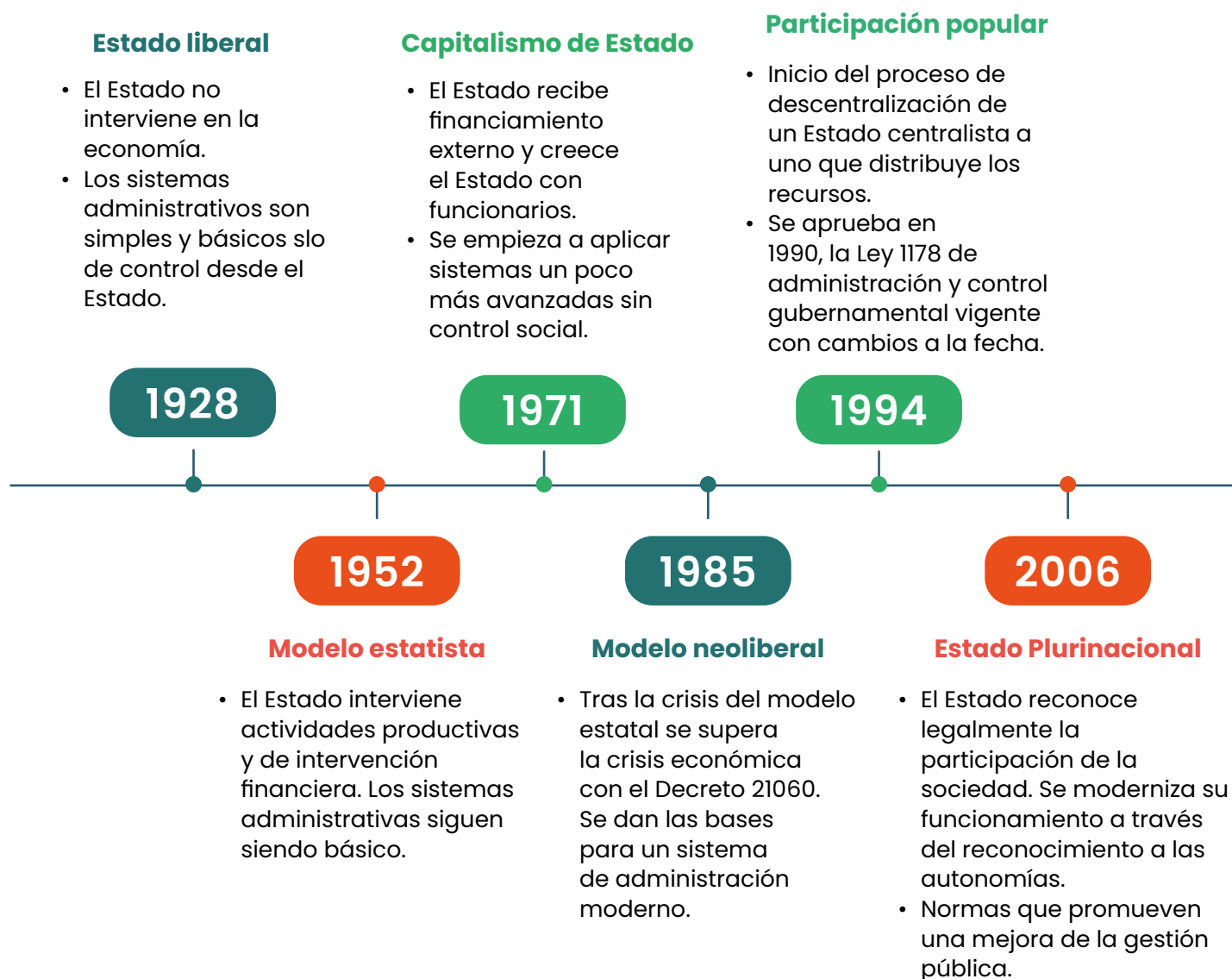


2. Gestión pública en Bolivia

La gestión pública en nuestro país está vigente en nuestro país desde su nacimiento existiendo momentos importantes que han permitido avances importantes hasta la actualidad que se orienta hacia la gobernanza, pero aún tiene dificultades en su implementación.

2.1. Evolución de la gestión pública en Bolivia

Diferentes hechos en nuestra historia han marcado la evolución de la gestión pública en cuanto a enfoques y manejo de la cosa pública:



2.2. Marco normativo

Los últimos 30 años se ha mejorado la administración y control gubernamental bajo la ley 1178 SAFCO, que bajo la nueva constitución política del Estado ha desarrollado normas que orientan; la administración del Estado, las competencias, la planificación y la participación:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

La función del Estado en la economía consiste en conducir el proceso de planificación económica y social con participación ciudadana en el marco de un sistema de planificación integral estatal, incorporando a todas las entidades territoriales.

LEY 1178 SAFCO

Es el marco que define el manejo administrativo buscando usar los recursos de forma correcta (eficacia) y con menor esfuerzo (eficiencia) de forma transparente.

LEY 031 MARCO DE AUTONOMÍAS

Establece y define de diferentes niveles de autonomías de la entidad territoriales autónomas enunciando las diferentes formas de competencias.

LEY 777 PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO

Define las características de planificación del Estado y sus diferentes entidades en cuanto a periods, enfoque y procedimientos.

LEY 341 PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL

Establece las formas de participación de la sociedad civil en la sociedad civil dentro el ciclo de gestión pública que incluye la planificación, ejecución y control.



2.3. Competencias de los diferentes niveles del Estado

La gestión o manejo público está sujeto a las competencias que le da la constitución política del Estado. Estas competencias son los poderes legales asignados para realizar el ejercicio sobre un tema.

Las competencias están definidas en la constitución política del Estado y para las gobernaciones, municipios y autonomías indígenas se detallan en la ley marco de autonomías; que se organizan en cuatro formas:

1. PRIVATIVAS

La legislación, reglamentación y ejecución no se transfiere ni delega porque es solo para el nivel central del Estado.

2. CONCURRENTES

La legislación corresponde al nivel central del Estado y los otros niveles ejercen las facultades de reglamentación y ejecutiva.

3. EXCLUSIVAS

Para un nivel de gobierno se dan las facultades legislativa reglamentaria y ejecutiva, las últimas dos pueden ser transferidas y delegadas.

4. COMPARTIDAS

Sujetas a la legislación básica de la Asamblea Plurinacional, y su desarrollo corresponde a las entidades territoriales autónomas que hacen la reglamentación y ejecución.



Las temáticas y características de cada competencia según nivel del Estado se presentan en el catálogo competencial elaborado por el viceministerio de autonomías.

2.4. Modelo de gestión pública participativa

El modelo de gestión pública explica como debiera funcionar la GOBERNANZA en las entidades públicas basado en las acciones del Gobierno y la participación de la sociedad civil.

Este proceso se da a través de 3 componentes:



Gestión estratégica: Establece la forma de cómo actuar en el mediano plazo (5 años) para contribuir al desarrollo integral del territorio.



Gestión operativa: Pone en funcionamiento la estrategia de mediano plazo cada año con presupuesto que permita alcanzar las metas.



Participación ciudadana: Es la forma de participación de la sociedad civil en la planificación participativa.



MODELO DE GESTIÓN PÚBLICA

Gestión estratégica

Construcción de una visión integral del desarrollo.

Gestión operativa

Producción de bienes, servicios e infraestructura pública.

Participación ciudadana

Reconocimiento de la demanda ciudadana e inclusión procesos de planificación y control. Es la forma de participación de la sociedad civil en la planificación participativa.

2.5. Ciclo de la gestión pública participativa

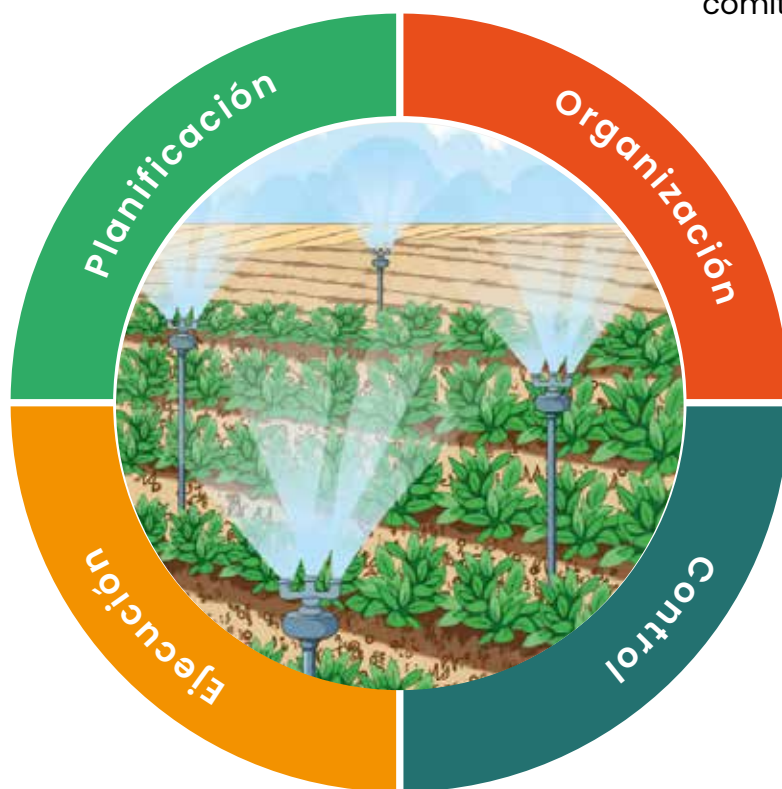
La gestión pública es un proceso que tiene diferentes pasos para cumplir objetivos y metas que se vuelven a repetir a medida que se avanza.



Ejemplo de la gestión pública de un proyecto de implementación de un proyecto de implementación de sistema de micro riego.

Las organizaciones sociales priorizan la implementación de un sistema de riego que cuenta con su proyecto. El Gobierno Municipal **PLANIFICA** los pasos que se seguirán que incluye los recursos humanos y materiales que se utilizan.

Con los recursos disponibles y habiendo definido la forma de ejecutar el proyecto se **ORGANIZA** como se hará la implementación que incluye la designación de personal como supervisor, fiscal y la conformación del comité de control social.



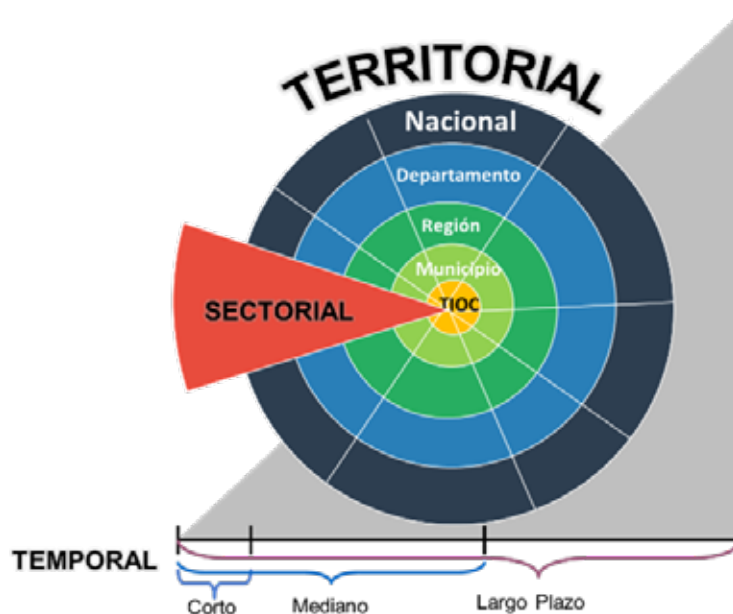
Organizada la implementación se hace la **EJECUCIÓN** del proyecto verificando los avances físicos y presupuestarios con el cumplimiento de las responsabilidades de los participantes del proyecto.

Concluido el proyecto, se hace el **CONTROL** de los resultados del proyecto viendo si se han alcanzado las metas y si es así; las familias tienen mayor riego y más producción; por lo que se puede iniciar un nuevo ciclo de gestión pública para un proyecto que mejore la comercialización de la producción que ha incrementado.

Las organizaciones sociales priorizan en cumbre la implementación de un sistema de riego que cuenta con su proyecto y el Gobierno Municipal **PLANIFICA** los pasos que se seguirán que incluye los recursos humanos y materiales que se utilizan.

Con los recursos disponibles y habiendo definido la forma de ejecutar el proyecto se **ORGANIZA** como se hará la implementación que incluye la designación de personal como supervisor, fiscal y la conformación del comité de control social

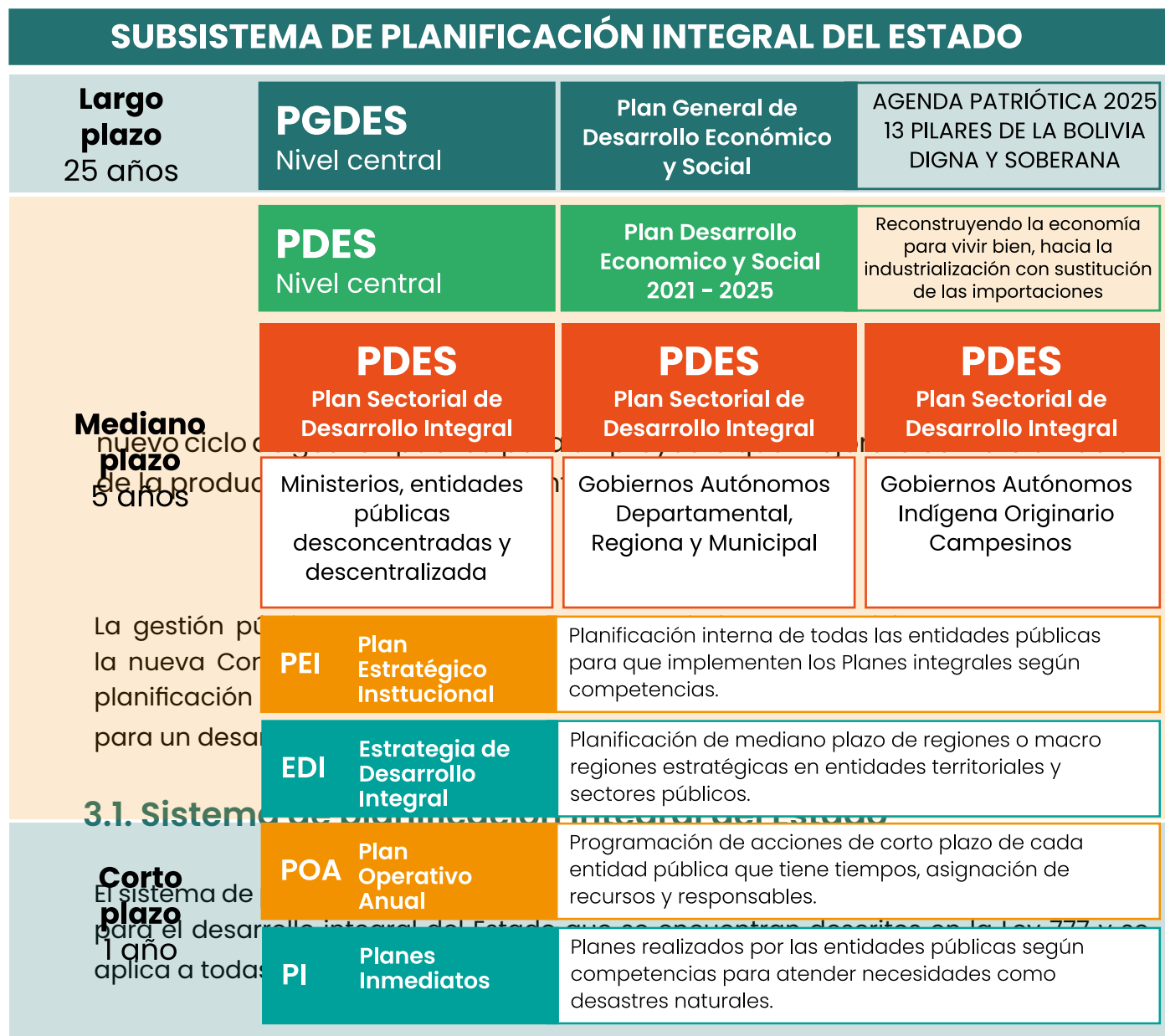
Organizada la implementación se hace la **EJECUCIÓN** del proyecto verificando los avances físicos y presupuestarios con el cumplimiento de las



responsabilidades de los participantes del proyecto

Concluido el proyecto, se hace el **CONTROL**

de los resultados del proyecto viendo si se han alcanzado las metas y si es así; las familias tienen mayor riesgo y más producción; por lo que se puede iniciar un



El subsistema de planificación integral del Estado se encarga de definir los pasos e instrumentos técnicos para hacer los planes de largo, mediano y corto plazo para todas las entidades públicas de Bolivia

SUBSISTEMA INVERSIÓN PÚBLICA Y FINANCIAMIENTO EXTERNO

Define principios, procedimientos e instrumentos técnicos para:

Formulación, priorización, evaluación, financiamiento y ejecución de proyectos de inversión pública según la planificación.

Gestión de inversión y financiamiento externo multilateral y bilateral de forma efectiva y oportuna.

SUBSISTEMA SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INTEGRAL

Define principios, procedimientos e instrumentos, analizar el cumplimiento de las metas, resultados y acciones en los planes a largo, mediano y corto plazo.

Seguimiento del alcance del PGDES, PDES y planes sectoriales y territoriales.

Reportes periódicos anuales de la implementación de los planes.

Evaluación integral de los logros en la implementación de los planes.

Ajustes necesarios a causa de desastres o emergencias.

3.2. Enfoque de planificación integral

La forma de planificar de las entidades públicas debe ser integral, combinando las demandas sectoriales con el cuidado del territorio y tomando en cuenta los riesgos y efectos del cambio climático. La base para ello es el equilibrio de los sistemas de vida

El sistema de vida es la relación que existe entre los seres humanos (UNIDADES SOCIOCULTURALES) y la naturaleza (ZONAS DE VIDA). Esta forma de planificación está respaldada por la Constitución Política del Estado y la Ley 300 de la Madre Tierra.

El equilibrio de los sistemas de vida busca analizar si los proyectos que se implementan por la gestión pública puedan dañar o afectar la naturaleza



3.3. Formulación y gestión de los planes de mediano plazo

La planificación en las entidades públicas debe ser integral, combinando las demandas sectoriales con el cuidado del territorio y tomando en cuenta los riesgos y efectos del cambio climático. La base para ello es el equilibrio de los sistemas de vida

El PTDI es el instrumento de planificación de mediano plazo que proyecta las inversiones y acciones para el desarrollo integral a partir del ordenamiento del territorio buscando el equilibrio de los sistemas de vida y la gestión de riesgos y cambio climático.

La elaboración y ejecución debe ser participativo con la inclusión de todos los actores del territorio y su contenido tiene los siguientes puntos.

PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL

Enfoque político

Es la visión política del territorio que aporta al PDES.

Diagnóstico

Estado del territorio economía desarrollo humano y cambio climático

Políticas estratégicas

Definición de las políticas priorizadas para el desarrollo integral

Planificación

Detalle de acciones que se harán los próximos 5 años en base al PDES

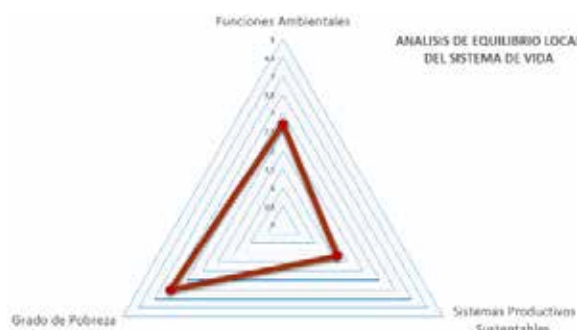
Presupuesto

Detalle de recursos para las acciones indentificadas en los próximos 5 años

Descripción general del territorio; clima, pisos ecológicos, relieve, hidrografía, fauna, flora, zonas habitadas, zonas urbanas, culturas, caminos, sistemas de comunicación.	Vocaciones y potencialidades productivas, zonas de producción agrícola, pecuaria, forestal, agroforestal, industrial, manufacturera, actividades turísticas, características de la economía de las familias.	Características socio económicas de la población, situación, cobertura y calidad de la salud y educación, acceso y calidad a vivienda y servicios básicos; agua, luz, alcantarillado. Situación de la pobreza.
Ocupación del territorio	Economía plural	Desarrollo humano integral

Los datos del diagnóstico se los organiza por componente del sistema de vida para tener el análisis de equilibrio que orientará la gestión pública en el territorio.

DIAGNÓSTICO



Planificación quinquenal	Presupuesto quinquenal	Ordenamiento territorial
Con los resultados del diagnóstico y análisis del sistema de vida se identifican las principales los aspectos buenos y malos del territorio y con ello planificar los programas y proyectos a emprender alineado al PDES del Estado Central.	Los programas y proyectos deben estimar un presupuesto para alcanzar las metas del plan tomando en cuenta los techos de presupuesto proyectados y además de las competencias del Municipio y viendo la concurrencia entre entidades públicas.	Los programas y proyectos priorizados deben salir del análisis del sistema de vida, que identifica diferentes zonas del territorio para garantizar un desarrollo económico integral que no afecte al ambiente.

PLANIFICACIÓN



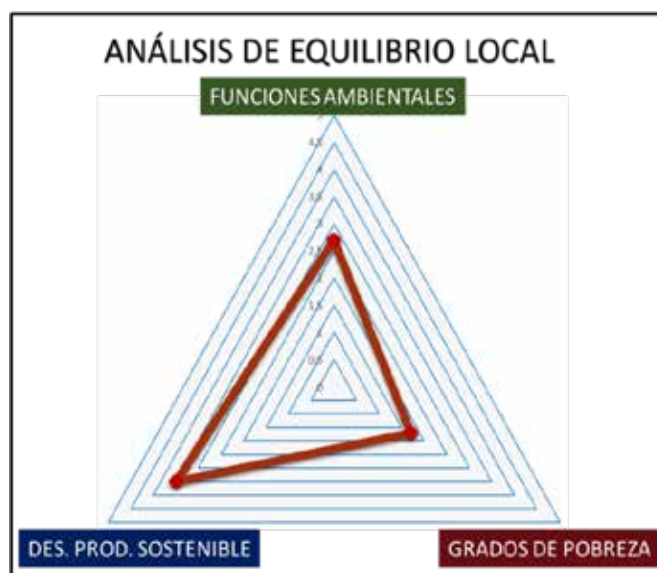
El análisis del sistema de vida orienta las acciones prioritarias a realizar en los próximos 5 años para tener un territorio en equilibrio entre la sociedad y la naturaleza. Las acciones tendrán metas y resultados que se deben articular al PDES para medir los cambios integrales en toda Bolivia.

La Gestión Local de los PTDI, indica las formas de participación de la población en formulación, ejecución y evaluación de este instrumento de planificación de mediano plazo.

A continuación, un conjunto de herramientas para una buena gestión de los PTDI
FORMULACIÓN – DIAGNÓSTICO: Herramienta – Análisis de equilibrio local.

Su uso permite conocer el estado del sistema de vida en un espacio territorial definido como comunidad, subcentral u otro, siguiendo los siguientes pasos:

- 1 Preparar el cuadro de calificaciones de los 3 componentes del sistema de vida.
- 2 Calificar los puntos que correspondan a la realidad comunal. Cada punto tiene una escala de 1 a 5
- 3 Para cada componente hacer la suma de los puntos y dividir entre el total de puntos calificados. El resultado será un número entre 1 y 5.
- 4 Graficar 5 triángulos de pequeño a grande y el valor de cada componente colocarlo en cada vértice.
- 5 El triángulo resultante indicará el estado de los ámbitos que requerirán acciones para el equilibrio y desarrollo integral.



FUNCIONES AMBIENTALES						
Nº	FUNCIÓN	ESTADO DE CONSERVACIÓN				
		Muy bien	Bien	Regular	Mal	Muy mal
1	Situación de bosques	5	4	3	2	1
2	Situación de praderas	5	4	3	2	1
3	Situación de suelos agrícolas	5	4	3	2	1
4	Diversidad de fauna	5	4	3	2	1
5	Diversidad de flora	5	4	3	2	1
6	Disponibilidad de fuentes de agua	5	4	3	2	1
7	Estado de fuentes de agua	5	4	3	2	1
8	Forestación y reforestación	5	4	3	2	1
9	Aplicación de prácticas de conservación	5	4	3	2	1
10	Manejo integrado de los recursos naturales agua, suelo y bosque)	5	4	3	2	1

SISTEMAS PRODUCTIVOS SUSTENTABLES						
Nº	DETALLE	ESTADO DE CONSERVACIÓN				
		Muy bien	Bien	Regular	Mal	Muy mal
1	Coincidencia uso actual agrícola con potencial agrícola	5	4	3	2	1
2	Coincidencia uso actual pastoreo y forrajes con potencial pastoreo y forrajes	5	4	3	2	1
3	Iniciativas no agrícola	5	4	3	2	1
4	Acceso a riego	5	4	3	2	1
5	Característica del riego	5	4	3	2	1
6	Tecnologías apropiadas de producción	5	4	3	2	1
7	Consumo de la producción (Identificar producción nutritiva)	5	4	3	2	1
8	Venta de la producción (productos estratégicos)	5	4	3	2	1
9	OECA/OECOM	5	4	3	2	1
10	Producción agroecológica	5	4	3	2	1

GRADO DE POBREZA						
Nº	DETALLE	ESTADO DE CONSERVACIÓN				
		Muy bien	Bien	Regular	Mal	Muy mal
1	Acceso a salud	5	4	3	2	1
2	Acceso a la educación	5	4	3	2	1
3	Acceso a agua	5	4	3	2	1
4	Acceso a energía eléctrica	5	4	3	2	1
5	Calidad de viviendas	5	4	3	2	1
6	Acceso a servicio sanitario	5	4	3	2	1
7	Eliminación de la basura	5	4	3	2	1
8	Ingresos familiares	5	4	3	2	1
9	Calidad de alimentación	5	4	3	2	1
10	Costumbres y valores de la cultura	5	4	3	2	1



FORMULACIÓN - DIAGNÓSTICO: Herramienta – Matriz de priorización e identificación para el equilibrio.

La matriz se forma en base al análisis de equilibrio local siguiendo los siguientes pasos:

1	Analizar en conjunto que puntos del análisis de equilibrio son necesarios trabajar para permitir el equilibrio en la comunidad según componente.
2	Anotar en la matriz los puntos tomando en cuenta el componente y su valor del análisis de equilibrio.
3	Para cada punto identificar programas o proyectos que mejoren el punto, indicando el lugar donde se ejecutará y las familias beneficiarias sobre las familias totales de la comunidad.

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN PARA EL EQUILIBRIO					
Componente	Variable	Valor	Acciones Programas o proyectos	Espacio territorial	Fam. Beneficiarias / Familias comunidad
Funciones ambientales	Estado fuentes de agua	2	1. Proyecto Forestación en zonas de recarga hídrica. 2. Proyecto Manejo integrado de cuencas	Comunidad Piojera	25/30 25/30
Desarrollo productivo sostenible	Característica del riego	1	1. Proyecto implementación de 5 reservorios con geomembrana para 3 Ha de riego.	Comunidad Piojera	5/30
Grado de pobreza	Acceso a servicio sanitario	3	1. Proyecto de implementación de letrinas ecológicas para 15 familias	Comunidad Piojera	15/30

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN – Herramienta Matriz de seguimiento al POA

Para el seguimiento a la implementación del PTDI, se debe considerar la planificación operativa anual durante los 5 años y con ello seguir los avances. Una herramienta útil es la matriz de seguimiento al POA.

- 1** Preparar la matriz e incluir los programas y proyectos del POA controlando si están incluidos en el PTDI, la cobertura y las fechas planificadas, además del presupuesto.
- 2** Anotar las fechas reales de inicio y cierre o su estado actual.
- 3** Determinar el porcentaje de ejecución que resulta de la división de lo gastado sobre el presupuesto. Finalmente, si es necesario en observaciones anotar dudas o comentarios.

MATRIZ DE SEGUIMIENTO AL PLAN OPERATIVO ANUAL

PROGRAMA SUBPARTIDA	Articulación PTDI	Cobertura	Planificado		Ejecutado		Presupuesto Bs.	Ejecución %	Observaciones
			Inicio	Fin	Inicio	Fin			
DESARROLLO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Proyecto Forestación en zonas de recarga hídrica.	Si	Comunidad Piojera	03/22	12/22	04/22	En marcha	230.000	40%	El proyecto ha iniciado con retraso por la demora en el proceso de contratación
CONSTRUCCIÓN / MANTENIMIENTO DE RIEGO / MICRORIEGO Proyecto implementación de 5 reservorios con geomembrana para 3 Ha de riego.	Si	Comunidad Piojera	06/22	09/22	06/22	En marcha	20.000	80%	El proyecto se ejecuta con retraso y ya debía concluir. La ejecución es directa y mencionan que el retraso es por la falta de recursos de mantenimiento.
SANEAMIENTO BÁSICO Proyecto de implementación de letrinas ecológicas para 15 familias	Si	Comunidad Piojera	03/22	06/22	03/22	06/22	60.000	100%	El proyecto se ejecutado de forma correcta en el tiempo previsto.

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN – Herramienta Matriz de seguimiento a la implementación de programas y proyectos

Un buen seguimiento brindará información de calidad para medir el cumplimiento de resultados y metas del PTDI, por lo que además de controlar el POA también se debería hacer seguimiento a la implementación de programas y proyectos claves, para lo que se presenta esta Matriz.

1	Preparar la matriz e incluir los programas y proyectos del POA controlando si están incluidos en el PTDI, la cobertura y las fechas planificadas, además del presupuesto.
2	Anotar las fechas reales de inicio y cierre o su estado actual.
3	Determinar el porcentaje de ejecución que resulta de la división de lo gastado sobre el presupuesto. Finalmente, si es necesario en observaciones anotar dudas o comentarios.

MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS O PROYECTOS

Programa Proyecto	Parte PTDI	File	Presupuesto	Ejecutado	% Ejecución	Relación gasto avance	Observaciones
Proyecto Forestación en zonas de recarga hídrica.	Si	Si	230.000	52.000	40%	Se ha iniciado con retraso y el avance también esta retrasada.	Ha iniciado con retraso
Proyecto implementación de cinco reservorios con geomembrana para 3 Ha de riego.	Si	Si	20.000	16.000	80%	La ejecución es alta y los trabajos están retrasados.	
Proyecto de implementación de letrinas ecológicas para 15 familias	Si	Si	60.000	60.000	100%	Implementación de 15 letrinas como estaba programado.	

EVALUACIÓN – Herramienta Matriz evaluación de PTDI

La evaluación es la etapa de control de los cambios previstos y a partir de ellos se genera una nueva planificación o se replantean las acciones. Para ello se propone la siguientes matriz

1	Preparar la matriz y apuntar las estrategias del PTDI y sus proyectos que incluyen la articulación al PDES y los indicadores planteados desde el estado inicial (línea base) y lo proyectado
2	En base a la participación en la implementación o los informes anuales definir el presupuesto asignado durante los 5 años y calcular el indicador alcanzado.
3	Analizar los resultados respecto a lo planificado y ver si se ha alcanzado la meta para planificar nuevas acciones o plantear nuevas acciones para alcanzar el equilibrio del sistema de vida.



4. GESTIÓN PÚBLICA OPERATIVA

La gestión pública operativa es la parte en la que se programan las acciones que se van a hacer durante una gestión, considerando los recursos y sobre la base del PTDI, que contiene los siguientes aspectos:

Planificación Anual Operativa



Presupuesto por programas

- Proceso técnico, social y político, dinámico e integral.
- Programación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones operativas priorizadas en un año.
- Basadas en objetivos estratégicos, metas e indicadores de mediano plazo.
- Producción de Bienes y Servicios orientados a generar cambios en la sociedad

- Técnica presupuestaria que se enfoca en las cosas que un Gobierno realiza en lugar de los que adquiere de manera que refleje los objetivos consignados en su clarificación.

El POA traduce los objetivos y planes estratégicos en resultados a alcanzar en un corto plazo

POA

- Tareas específicas a ejecutar.
- Procedimientos a emplear.
- Medios y recursos a utilizar.
- Indicadores de eficiencia y eficacia.



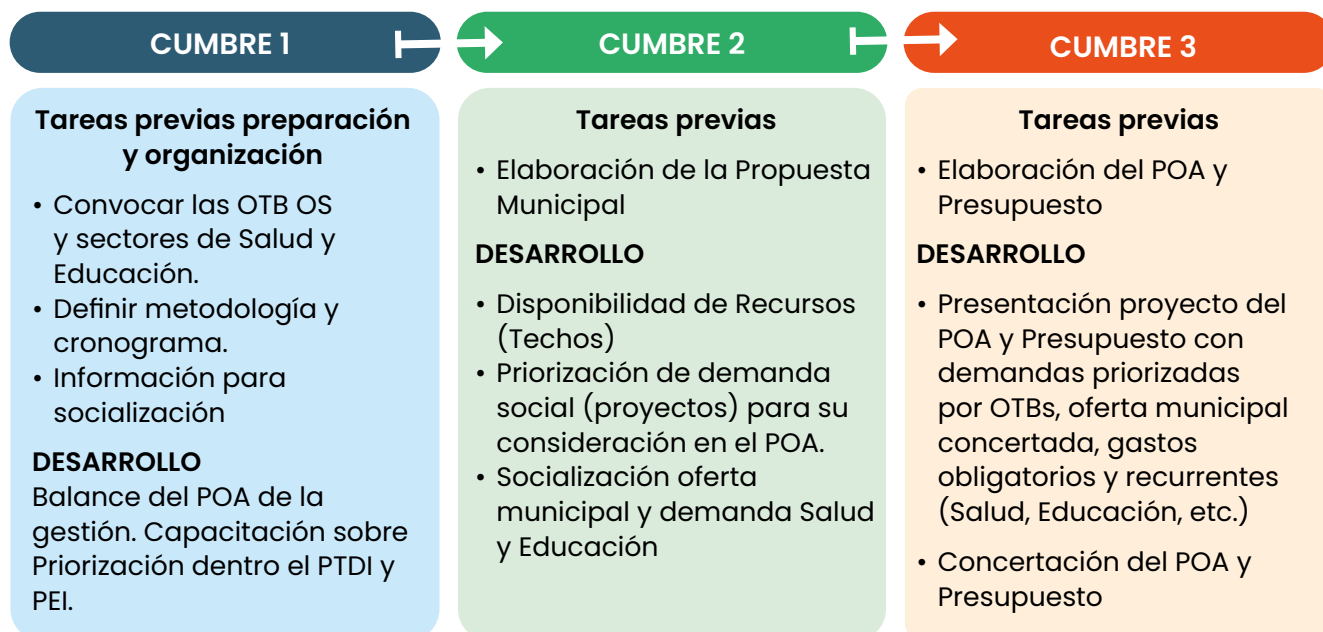
4.1. Actores en la planificación del POA

Los actores y sus roles se describen en el siguiente grafico:



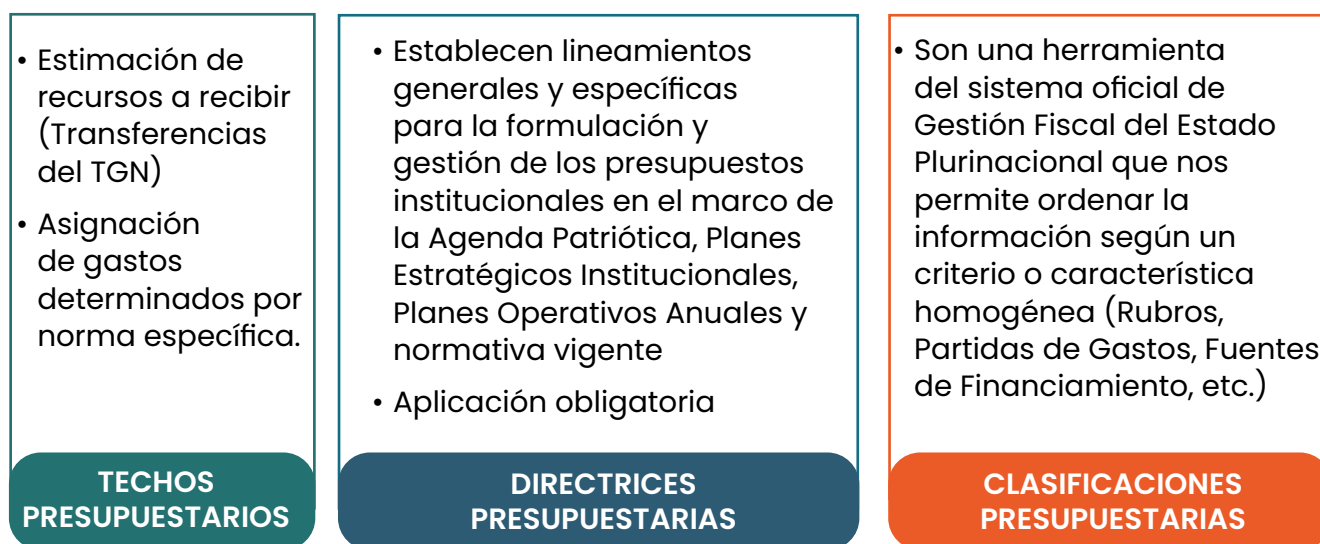
4.2. Proceso de elaboración del POA

Para la formulación del POA se debe priorizar el análisis del PTDI e incluir los programas y proyectos e incluir. Este proceso



4.3. Instrumentos para formular el POA

La formulación del POA no es separada del Estado Central, quienes actualizan los techos presupuestarios y la ejecución física





INCIDENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN DE PROYECTOS

Contenido

1. ¿Qué es la incidencia política?
2. Pasos para construir la incidencia política
3. Normativa nacional que promueve la participación e incidencia
4. Formulación de proyectos de inversión pública

“

La Democracia es una condición que sólo se puede mantener si todocudadano la defiende.

Rigoberta Menchú

”

1. ¿Qué es la incidencia política?

La incidencia política es la participación organizada de la sociedad civil para influir y negociar con los actores que toman decisiones sobre asuntos públicos (Autoridades de instancias del Estado), mediante la elaboración y presentación de propuestas que brinden soluciones a los problemas de las comunidades.

¿Qué es la incidencia pública?

Es la capacidad de la sociedad civil, para lograr cambios positivos para el bienestar de la población, se lo realiza de manera cooperativa, con el gobierno y otras instituciones públicas.

Por tanto, es una labor liderada por la sociedad civil que requiere de alianzas, articulación, coordinación y movilización de energías y recursos.

2. Pasos para construir la incidencia política



Paso 1: Definir el tema incidencia

Junto a nuestras organizaciones, líderes y población afectada por la problemática, analizamos el tema y definimos el objetivo de incidencia.

Ejemplo:

En nuestro municipio se han incrementado los hechos de violencia contra las mujeres, lo que afecta al desarrollo humano integral de nuestras comunidades. Por lo que es necesario generar una propuesta integral de prevención y atención para las mujeres en situación de violencia.

Paso 2: Definir la instancia pública de incidencia

Tomando como base el problema identificado y las competencias de los niveles de gobierno, se identifica ante qué instancia se debe incidir. Es necesario conocer cómo están organizados los ministerios, las gobernaciones y municipios.

En nuestro ejemplo la instancia de incidencia es el gobierno municipal, pues tiene la competencia de generar políticas de prevención y atención de la violencia.

Paso 3: Articular a las organizaciones y actores para la incidencia

- Con la participación de nuestra organización se deben articular a otros actores del territorio vinculados con el tema de incidencia.
- Definir los roles de cada organización y actor de modo tal que todos y todas participemos.
- Establecer una planificación del trabajo.



Ejemplo:

Desde la organización de mujeres lideramos la articulación con los actores vinculados al tema y concertamos un plan de trabajo:

Actores	Rol
Organización de mujeres del municipio	• Liderar el proceso de incidencia. • Convocar a eventos de análisis y elaboración de propuesta. • Sensibilizar a las comunidades sobre la temática.
Servicio Legal Integral Municipal (SLIM)	• Generar información sobre la violencia a las mujeres. • Sensibilizar a la sociedad sobre los efectos de la violencia. • Contribuir en la elaboración de la propuesta de incidencia.
Policía boliviana del municipio	• Generar información de respaldo. • Sensibilizar a la sociedad sobre el tema. • Contribuir en la generación de la propuesta.
Sector salud	• Generar información sobre casos de violencia a la mujer atendidos. • Elaborar materiales de sensibilización. • Contribuir en la generación de la propuesta.
Dirección distrital de educación	• Generar información sobre el efecto de la violencia en el hogar sobre el rendimiento escolar. • Sensibilizar a la niñez y juventud sobre el tema. • Sistematizar la información.
Juntas vecinales	• Convocar a eventos de análisis de la situación. • Sensibilizar a la población sobre la temática.
Organización mixta	• Acompañar en el proceso de incidencia. • Sensibilizar a sus afiliados sobre la temática.
ONGs y medios de comunicación	• Generar información. • Sensibilizar a la población. • Contribuir en la elaboración de la propuesta. • Elaborar materiales de sensibilización. • Difundir información.

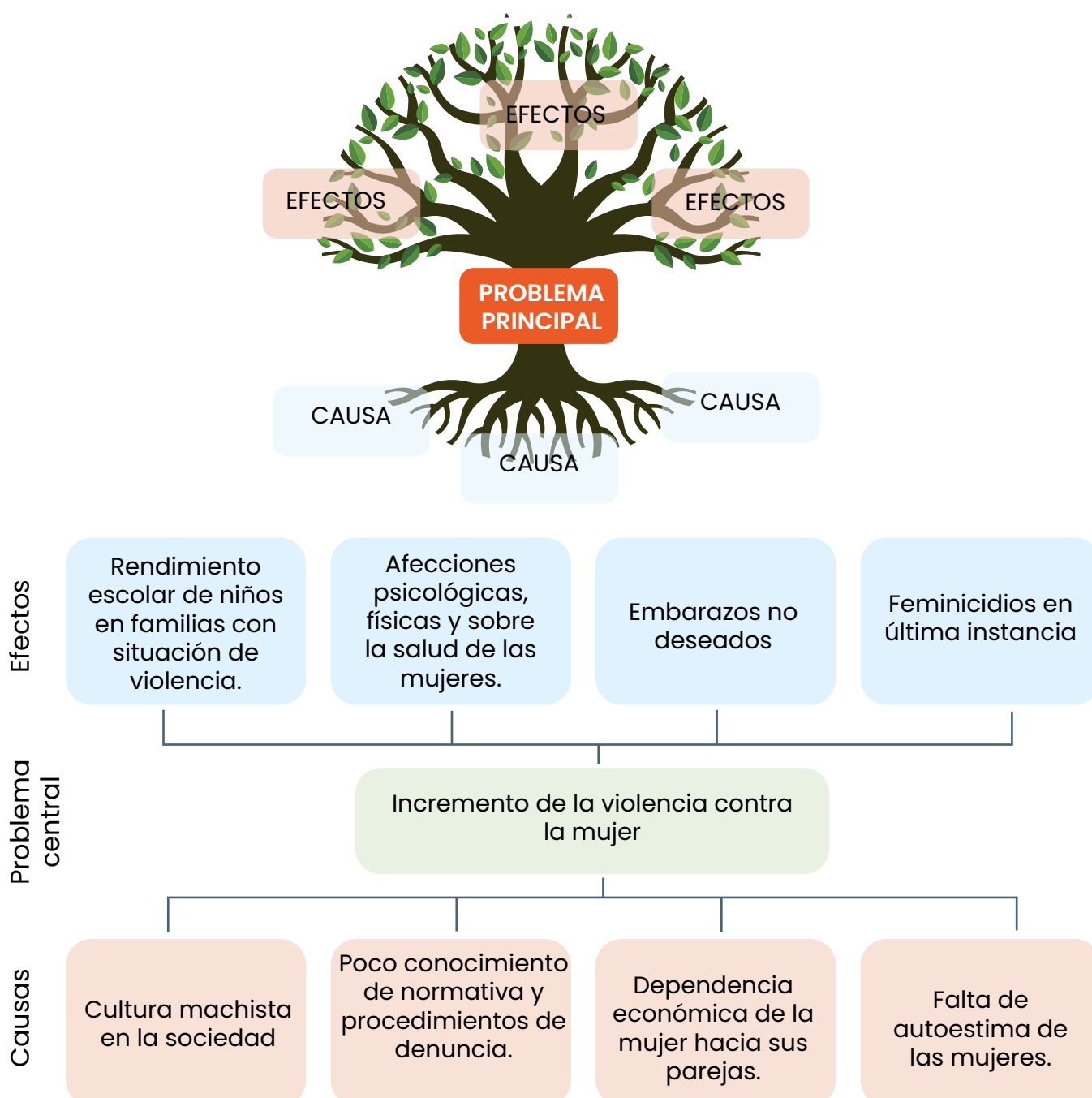
Fuente: Elaboración propia

Paso 4: Elaborar una propuesta, técnicamente viable y con respaldo social

Para desarrollar una propuesta consistente es necesario realizar un análisis profundo de la problemática sobre la que se quiere incidir.

Sugerencias para la identificación del problema

El árbol de problemas es una herramienta que permite organizar las problemáticas y necesidades de la organización o del territorio, a partir del análisis de sus causas y efectos.



Sugerencias para elaborar propuestas de incidencia

La propuesta debe ser socialmente relevante, se debe promover la participación directa de las organizaciones y de otros actores vinculados al tema. La solución al problema debe beneficiar a la mayor cantidad de gente y organizaciones.

Debe estar basada en información oficial, fuentes confiables, analizando su viabilidad económica, ambiental, social y política. Es importante recoger experiencias exitosas en contextos similares.

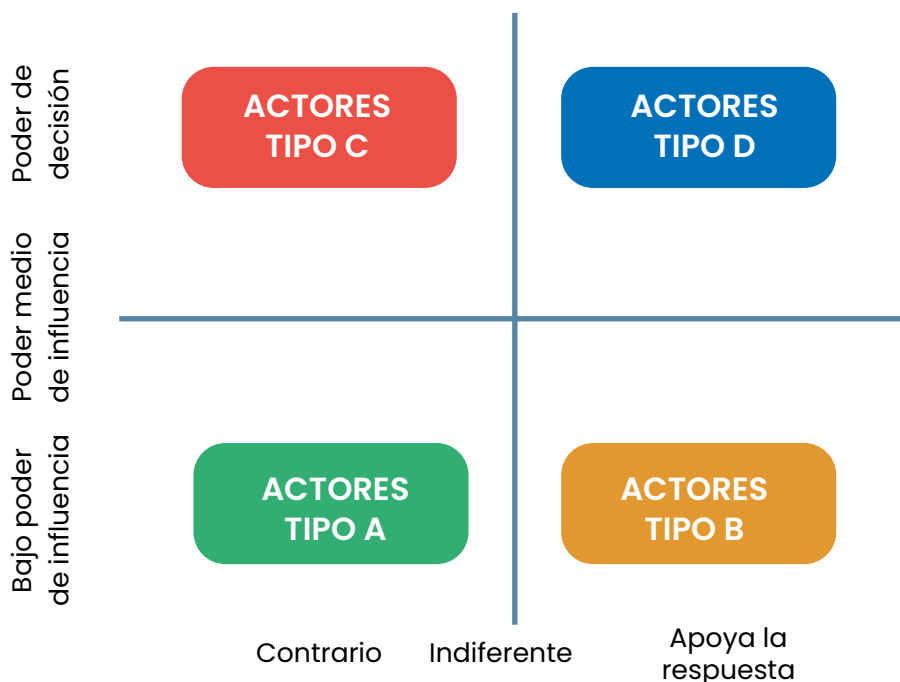
La propuesta debe ser clara, comprensible para la gente de a pie, y sobre todo convincente. Por tanto, es necesario desarrollar algunas estrategias para profundizar el conocimiento sobre la problemática a través de:

- Encuestas y sondeos de opinión
- Testimonios de la población afectada o de actores clave
- Talleres participativos de análisis de la problemática
- Espacios de diálogo con expertos o expertas sobre el tema
- Revisión de fuentes oficiales y noticias sobre el tema.

Paso 5. Realizar el mapeo de actores relevantes

Es vital conocer las posiciones de los diferentes actores y su influencia para la toma de decisiones sobre de nuestro tema de incidencia.

Debemos establecer para cada actor su grado de poder o influencia (poder alto, medio o bajo) y su nivel de apoyo a la propuesta (Apoyo alto, indiferente y contrario).



Se deben desarrollar estrategias para cada tipo de actores:

Actores tipo A: Sensibilizarlos esperando que puedan sumarse para la incidencia. No desgastar demasiadas energías, pues su nivel de influencia es irrelevante.

Actores tipo B: Hacerlos aliados para que se sumen de manera activa al colectivo de incidencia. Se les deben dar roles y funciones tomando en cuenta sus potenciales.

Actores tipo C: Por su poder de decisión y al ser contrarios a la propuesta se deben trabajar estrategias de persuasión y negociación. Desarrollar alianzas, persuadir con normas sobre derechos y hasta acciones de manifestación pública, para que puedan transitar al apoyo a la propuesta.

Actores tipo D: Son los actores más deseados en un proceso de incidencia. Se deben establecer alianzas estratégicas, dotarles de información y argumentos clave para el apoyo a la propuesta.

Para cualquier proceso de incidencia nos encontraremos con los 4 tipo de actores y muchos otros ubicados en segmentos intermedios, por lo que se deben desarrollar estrategias específicas para cada actor.

Paso 6: Generar movilización ciudadana y apoyo social a la propuesta

Es el momento para involucrar a la ciudadanía y sus organizaciones. Por lo que la incidencia se apoya con una estrategia de comunicación y sensibilización a través de:

Comunicación para educar:

- Producción y difusión de materiales de comunicación: Trípticos, boletines informativos, audiovisuales, radio, periódico mural.
- Talleres informativos y participativos: Además de informar sobre la problemática deben permitir, expresar a la ciudadanía su opinión y propuestas sobre el tema.

Comunicación para movilizar:

- Acción de movilización: con la finalidad de mostrar el respaldo hacia la propuesta. Se pueden desarrollar plantones, marchas, caminatas, es importante el uso de materiales visuales, tales como pasacalles, pancartas en relación al tema de incidencia.
- Desarrollo de ferias y espacios de diálogo: para mostrar la coherencia de la propuesta y ganar adeptos a la misma.

Comunicación para visibilizar:

- Desarrollar un plan de medios: con la participación de los aliados agendar entrevistas y debate en los medios de comunicación.
- Implementar plan de redes sociales: Cada vez son más los usuarios de las TICs por lo que es necesario generar una campaña de sensibilización en redes sociales.
- Conferencias de prensa: en horarios y lugares estratégicos para captar la atención de los medios de comunicación.
- Sostener relación cercana y alianzas con los medios y los trabajadores de la prensa.

Para la sensibilización en medios masivos es necesario definir voceros o voceras que puedan lograr convencer en los medios, los cuales deben contar con mensajes convincentes.

CLARO	• Mensajes cortos, expresar en pocas palabras lo importante • Lenguaje sencillo, para que la mayoría de la gente los entienda.
CREÍBLE	• Motivador, despierta el interés de la gente. • Cercano a la problemática de la gente y apoyado en datos.
FÁCIL DE RECORDARLO	• Mensajes directos y contundentes • Mensajes convincentes

Fuente: Elaborado con base en Acurrio, T (2017).

Para tomar en cuenta en los mensajes comunicacionales:

- Señalar el problema y sus consecuencias (árbol de problemas)
- Precisar la propuesta
- Invitar a la acción

Paso 7: Generar espacios de diálogo participativo entre la sociedad civil y autoridades públicas

Es el momento de concretar la propuesta de de la sociedad civil con los y las decisoras.

Se podría generar a través de:

- Desarrollo de audiencias públicas entre los actores de la iniciativa y las autoridades públicas.
- Participación, junto a los aliados, en espacios de decisión pública, tales como las cumbres de los POAs, Consejos municipales de desarrollo, Espacios de rendición pública de cuentas.
- Elaborar informes especializados y hacer llegar a los decisores junto a la propuesta.

3.3. Normativa nacional que promueve la participación e incidencia

Constitución Política del Estado, Art. 241:

- La sociedad civil se organizará para definir la estructura y composición de la participación y control social.
- Las entidades del Estado generarán espacios de participación y control social por parte de la sociedad

Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Art. 139

- Las normas de los GAM deberán garantizar la existencia y vigencia de espacios de participación ciudadana y la apertura de canales o espacios para recoger y atender las demandas sociales en la gestión pública.

Ley de Participación y Control Social N° 342

- Art. 15. El Estado, en todos sus niveles, deberán crear espacios permanentes de Participación y Control Social, conformados por actores sociales colectivos.
- Art. 41. Los recursos destinados a los Comités de Vigilancia en los GAMs, pasan al fortalecimiento de la Participación y Control Social

Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482

Artículo 38. (ESPACIOS FORMALES). I. Los GAM deberán generar instancias o espacios formales de Participación y Control Social para el pronunciamiento, al menos sobre:

- a. La formulación del POA y el Presupuesto Institucional y sus reformulados.
- b. Rendición de cuentas.

III. Los GAM no podrán definir, organizar o validar a las organizaciones de la sociedad civil, ni a una única jerarquía organizativa que pueda atribuirse la exclusividad del ejercicio de la Participación y el Control Social, en concordancia con lo dispuesto por el Parágrafo V del Artículo 241 de la CPE.

Espacios de incidencia en el Estado Plurinacional

- 1. Elaboración POA (Plan Operativo Anual).
- 2. Formulación de presupuestos.
- 3. Reformulación del POA y presupuestos.
- 4. Rendición Pública de Cuentas (Inicial y Final).
- 5. Elaboración de Planes Territoriales de Desarrollo Integrales.
- 6. Audiencias públicas.
- 7. Mesas de diálogo.
- 8. Ampliados, congresos, cabildos
- 9. Procesos de contratación (en calidad de veedores).
- 10. Otros espacios propios de cada municipio.



Formulación de proyectos de inversión pública

¿Qué es el proyecto?

Son acciones y actividades realizadas para solucionar un problema o atender una necesidad. Tiene un tiempo determinado y cuenta con recursos humanos, materiales y económicos.

El proyecto de la comunidad surge de una situación inicial en la que existe demandas o necesidades para las familias y busca una situación deseada que mejore las condiciones de vida de todos los habitantes de la comunidad.

Ciclo del proyecto



Ciclo	Descripción	Rol de la comunidad y sus líderes
Identificación	Se refiere a la identificación participativa del problema o necesidad que requiere ser mejorada.	Rol estratégico, pues se requiere de consensos entre toda la comunidad.
Formulación	Es la elaboración participativa del documento que plantea la solución al problema identificado. Se describe la situación actual del problema, las acciones y recursos necesarios para llegar a una situación deseada.	Participación activa para que el proyecto responda a los potenciales de la comunidad.
Implementación	Es cuando se realiza la acción planteada, disponiendo los recursos materiales, humanos y financieros para su realización.	Rol de control social, para que se ejecute transparente y eficientemente.
Evaluación	Se refiere a identificar los efectos e impactos generados por el proyecto.	Participación activa de la comunidad.

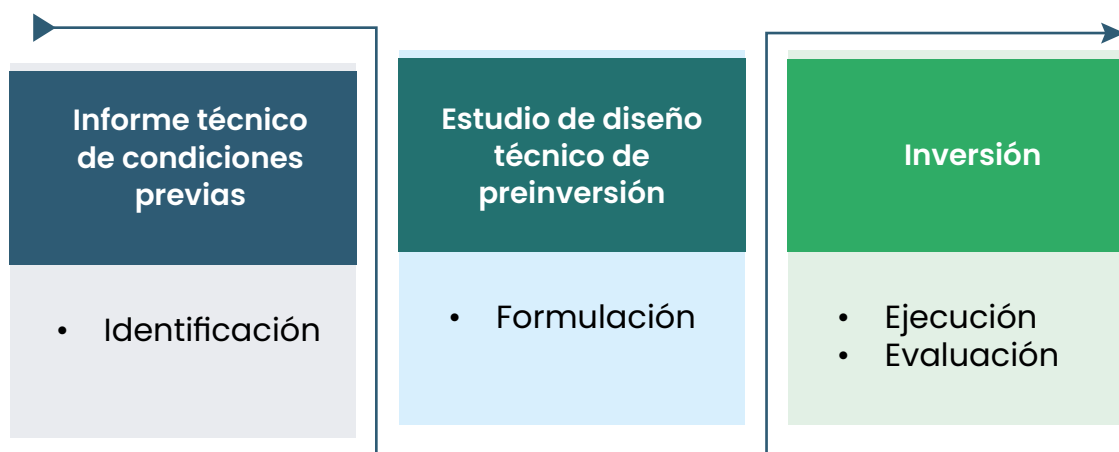
Tipos de proyectos

Según la fuente de financiamiento	Públicos	Son proyectos que son financiados mayoritariamente con recursos del Estado o sus instituciones.
	Privados	Son aquellos que tienen financiamiento mayoritario de actores privados.
	Mixtos	Combinan recursos públicos y privados para su implementación.
	De la cooperación	Utilizan recursos de la cooperación internacional.

Proyectos de inversión pública

Son los proyectos que tienen como mayor fuente de financiamiento a recursos públicos del Estado. Es decir, del gobierno municipal, gobernación departamental, ministerios o entidades estatales descentralizadas. Estos son regulados por normativa vigente y se gestionan de acuerdo a sistemas de contratación y de control estatal.

De acuerdo a la normativa estatal el ciclo del proyecto tiene la siguiente nomenclatura:



A partir de la aplicación del modelo autonómico en Bolivia la ejecución de proyectos por el Estado está determinado por las competencias de cada nivel de gobierno. Los gobiernos autónomos municipales pueden hacer inversión pública en los siguientes aspectos:

Proyectos de inversión pública municipales

Los GAM participan en empresas de industrialización, distribución y comercialización de hidrocarburos en el territorio municipal en coordinación con las entidades nacionales del sector.

Desarrollo Humano

- Niñez, adolescencia, mujer, adulto mayor, y personas con discapacidad
- Servicios básicos
- Promoción de la cultura y actividades artísticas
- Deporte
- Alumbrado público
- Residuos sólidos
- Transporte local
- Patrimonio cultural tangible e intangible
- Urbanismo

Medio ambiente

- Medio ambiente y recursos naturales
- Patrimonio natural
- Áreas protegidas municipales
- Energías alternativas y renovables

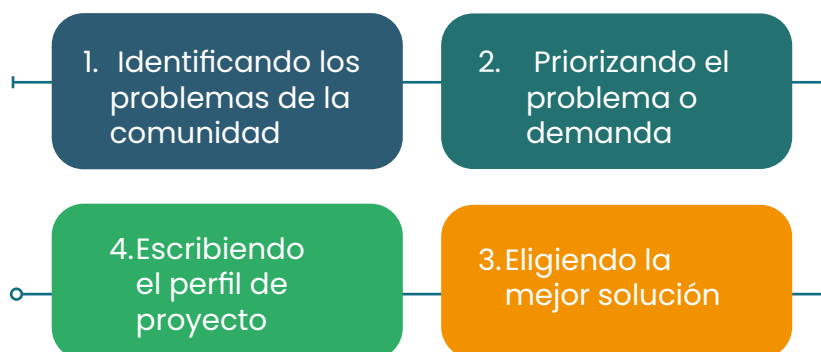
Fomento Económico

- Turismo local
- Empleo
- Microrriego
- Caminos vecinales
- Aeropuertos públicos locales
- Infraestructura productiva
- Transporte urbano

Elaboración del perfil de proyecto

Es importante la participación de la comunidad, los actores del territorio y sus líderes. Será la base para la elaboración del INFORME TÉCNICO DE CONDICIONES PREVIAS, si el tema es competencia del municipio.

Para su elaboración se sugieren 4 pasos:

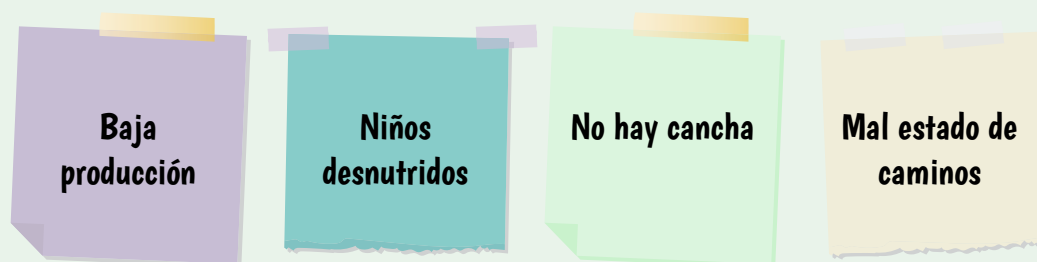


1. Identificando los problemas de la comunidad

Todos los actores territoriales en este momento dialogan sobre los problemas que más afectan a la comunidad.

Herramienta 1:

Lluvia de ideas. Con el apoyo de tarjetas se anotan todos los problemas del territorio, luego se los agrupa por la similitud entre ellas.



2. Priorizando el problema o demanda

Como se sabe al interior de un territorio o comunidad existen muchas necesidades o demandas, pero los recursos son limitados. Por lo que se debe priorizar el mayor problema.

Herramienta 2:

Cuadro de priorización de problemas: En ambos lados del cuadro se escriben los problemas identificados y se compara cuál de ellos es más importante. Al final el problema o demanda repetida más veces es la que se prioriza.

		Problema 1	Problema 2	Problema 3	Problema 4
		Baja producción	Niños desnutridos	Falta cancha de futbol	Mal estado de caminos
Problema 1	Baja producción		Baja producción	Baja producción	Baja producción
Problema 2	Niños desnutridos			Niños desnutridos	Niños desnutridos
Problema 3	Falta cancha de futbol				Mal estado de caminos
Problema 4	Mal estado de caminos				

En este caso se prioriza el problema de la baja producción, pues se ha priorizado más veces.

3. Eligiendo la mejor solución

Una vez priorizado el problema a trabajar, se plantean posibles soluciones al mismo para elegir la más adecuada al contexto.

Herramienta 3:

Cuadro de selección de soluciones: Valora la importancia de cada alternativa para la comunidad y su efecto en la población, el medio ambiente. La alternativa con más puntaje será la seleccionada para la elaboración del perfil.

	El proyecto es para toda la comunidad	Los recursos necesarios son posibles de conseguir	El proyecto es beneficiosos al medio ambiente	Los beneficios aseguran el bienestar de la gente	Total
Sistema de riego tecnificado	1	1	2	2	6
Mecanización agrícola	1	1	1	1	4
Compra de agroquímicos	2	2	0	0	4
Incorporación de la semilla transgénica	2	1	0	0	3

4. Escribiendo el perfil de proyecto

Si se ha seguido los pasos anteriores o se tiene ya la solución planteada a un problema o demanda de la comunidad, se empieza a escribir el PERFIL DE PROYECTO. Para ello se deben responder a las siguientes preguntas que son los CONTENIDOS del Perfil de Proyecto.

Qué

Nombre del proyecto

Por qué

Justificación

Para qué

Objetivos

Dónde y
para quiénes

Ubicación y beneficiarios

Cómo lo
haremos

Actividades

Con qué lo
haremos

Recursos y presupuesto



Nombre del Perfil de Proyecto

¿Qué se va a hacer?

Es la parte de presentación del proyecto y debe ser escrito de forma clara en la que se mencione lo que se va a hacer y el lugar donde se va a realizar.

Justificación

¿Por qué se va a hacer?

Es la parte que justifica el perfil de proyecto. Contiene principalmente:

- **Infraestructura:** los servicios que hay; agua, luz, teléfono, caminos y otros.
- **Aspectos del medio ambiente y recursos naturales:** habla de la situación del medio ambiente, los recursos naturales, agua, suelo y bosque.
- **Aspectos económicos:** menciona las principales actividades económicas
- **Aspectos sociales:** menciona la cantidad de personas, el estado de salud, educación, los ritos y costumbres de la comunidad
- **Aspectos institucionales:** menciona las instituciones existentes

Objetivos

¿Para qué?

Son de dos tipos:

- **Objetivo General:** Es lo que se quiere lograr en respuesta al problema.
- **Objetivos Específicos:** Son las acciones que se lograrán para alcanzar el objetivo general.

Ubicación del proyecto y beneficiarios

¿Dónde y para quiénes?

En esta parte se coloca la ubicación geográfica donde se hará el proyecto, los límites y si es posible un mapa de referencia. De igual forma se debe escribir cuantas familias y personas serán beneficiarias del proyecto, describiendo la cantidad de mujeres, hombres y niños.

¿Cómo lo hacemos?

Es la parte en la que se anotan todas las acciones que haremos paso a paso hasta alcanzar la solución al problema. Se hace un listado de estas acciones y se colocan los tiempos que durará cada acción.

Presupuesto

¿Con qué lo hacemos?

Para alcanzar la solución al problema o necesidad, se necesita recursos materiales, humanos que tienen un valor económico presentados en el PRESUPUESTO. En el perfil de proyecto el presupuesto es aproximado, debiendo completarse después con soporte técnico.

Su presentación se realiza en dos tipos de cuadros

a. Presupuesto de recursos

Se describen los recursos necesarios para el proyecto.

b. Presupuesto de fuentes de financiamiento

En este cuadro se escribe el aporte de cada financiador, sea el Municipio u otra entidad; además se debe anotar la CONTRAPARTE DE LA COMUNIDAD.



BIBLIOGRAFÍA

- ACICAFOC – UICN, ABC. (2010). Cambio Climático Una guía para entender el Cambio Climático. Costa Rica.
- Acurrio, T., et al. (2017). Comunicar para incidir, incidir para avanzar. Grupo de propuesta ciudadana. San Juan de Lurigancho.
- Andrade, Karen. (2011). Gobernanza en tres dimensiones: de los recursos naturales, la conservación en áreas protegidas y los pueblos indígenas. FLACSO. Quito – Ecuador.
- Bautista, R. & Bazoberry, O. (2021) Gobernanza de la tierra colectiva y su contribución a la reducción de las desigualdades. Instituto para el Desarrollo Rural de Sudamérica – IPDRS.
- Centro de estudios y prevención de desastres, (2021). Cambio Climático. AQUARELA. Cusco – Perú.
- Centro de Multiservicios Educativos CEMSE, (2011). La práctica de los Derechos Humanos, Guía Didáctica para trabajar Derechos Humanos en la Escuela. Cartilla para Docentes N.º 1 y 2. La Paz – Bolivia.
- Condori, Juan (2022). Formulación de proyectos. Centro de Investigación y Promoción del Campesinado. Cochabamba.
- Coordinadora de la Mujer (2006). La participación de las mujeres en la historia de Bolivia. La Paz.
- Defensa de Niñas y Niños Internacional Bolivia, (2022). Cartilla grafica de apoyo sobre: derechos Humanos, derechos de los defensores de derechos, objetivos de desarrollo sostenible, principios de Estambul Cochabamba – Bolivia.
- Defensoría del pueblo Estado Plurinacional de Bolivia, (2022). Cartilla Educativa: declaración universal de los derechos humanos.
- De Souza. (s/a). ¿Cómo hacer un análisis de Coyuntura? En <http://cajondeherramientas.com.ar/wp-content/uploads/2015/06/53085958-De-Souza-Herbert-Jose-Como-hacer-el-analisis-de-coyuntura-Lima-En-Revista-mexicana-de-sociologia.pdf>
- Diez, A. (2012). Estudio sobre democracia comunitaria y elección por usos y costumbres en las tierras bajas de Bolivia. IDEA Internacional. La Paz.
- Estado Plurinacional de Bolivia (2019). Guía de la participación y control social a nivel municipal. Ministerio de Justicia. La Paz.
- Fundación AGRECOL Andes, (2020). Cartilla temática Hacia la construcción de la Gobernanza del Agua – Algunos elementos conceptuales y prácticos. Cochabamba

- Fundación Amigos de la Naturaleza, (2010). Cambio Climático: un desafío que podemos enfrentar, Cartilla de consulta N° 1 Programa Piloto Departamental de Adaptación al Cambio Climático. Editorial FAN, Santa Cruz de la Sierra – Bolivia.
- Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho, (2005). Cartilla didáctica La Exigibilidad Política de los Derechos Humanos. San Salvador.
- Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. (2017). “Fortalecimiento del ejercicio de los derechos de salud sexual y reproductiva de los adolescentes” La Paz.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos, (2010). Cartilla básica sobre derechos económicos, sociales y culturales. San José, C.R. Instituto Interamericano de Derechos Humanos
- Instituto para el Desarrollo Rural de Sudamérica, (2020). Biodiversidad, manejo forestal y cambio climático. La Paz.
- Mokrani, Dunia (2008). “Reflexiones sobre la representación y participación política de las mujeres en el marco de un proceso de descolonización de la sociedad y el estado”. En: Patricia Chávez et al., Despatriarcalizar para descolonizar la gestión pública. La Paz: Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Movimiento de las Mujeres Presentes en la Historia, (2007) Argumentaciones 3. Derechos Humanos Individuales y Colectivos.
- Naciones Unidas, (2002). Derechos Humano recopilación de Instrumentos Internacional. Nueva York y Ginebra.
- Novillo Mónica (2015) Despatriarcalización, descolonización, género y derechos de las mujeres.
- Oxfam Internacional Bolivia. (2009). Cambio climático, pobreza y adaptación. La Paz – Bolivia.
- Paniagua, Vladimir (2015). Elaboración de proyectos desde la comunidad. Centro de Investigación y Promoción del Campesinado. Cochabamba.
- Pérez, F., et al. (2010). Participación ampliada y reforma del Estado: mecanismos constitucionales de democracia participativa en Bolivia, Ecuador y Venezuela. CLACSO. Buenos Aires.
- Proyecto de Investigación Aplicada para la Adaptación al Cambio Climático PIA – ACC.UMSA, (2018). Influencia de los cambios climáticos en la vigencia de los saberes andinos en el Altiplano Centro del Departamento de La Paz. Qché. La Paz – Bolivia.
- Sánchez, María del Carmen (2015). Detrás de los números. Las trayectorias de la paridad y la igualdad en un contexto patriarcal. La Paz: Coordinadora de la Mujer.
- Salguero Elizabeth y otros (2011). Políticas Públicas de despatriarcalización y descolonización.
- Salazar Benítez, Octavio. (2015). Masculinidades y ciudadanía. Los hombres también tenemos género. ISBN 978-84-9031-396-1. Madrid. Dykinson,

Salazar Benítez, Octavio. (2015). La igualdad en el rodaje. Masculinidades, género y cine. ISBN 978-84-9086- 477-7. Valencia. Tirant lo Blanch.

Servicios y Estudios para la Participación Ciudadana en Democracia.
Derechos humanos y enfoque de derechos. Bolivia. <https://www.juventudporlosderechoshumanos.es/about-us.html>

Stien Gabriela. (2008). Enfrentando la Crisis Climática desde Bolivia retos, obstáculos y oportunidades. Ebenezer. La Paz – Bolivia.

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales (UICN) (2016). “Avanzando en la gobernanza para los procesos REDD”. Costa Rica.



Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero de la Generalitat Valenciana. El contenido de dicha publicación es responsabilidad exclusiva del CIPCA y no refleja necesariamente la opinión de la Generalitat Valenciana.